

**INFORME ADICIONAL Y COMPLEMENTARIO AL REPORTE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO 2022 EN MATERIA DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE EMITE GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V. ("GFINBUR" o La "Emisora") EN CUMPLIMIENTO DEL OFICIO No. 151/13189/2008 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008 EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (el "Oficio").**

El presente informe, adicional y complementario al reporte trimestral revelado por GFINBUR con cifras al 31 de Marzo 2022, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") contenido en el Oficio y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

**Instrumentos Financieros Derivados.**

GFINBUR por su naturaleza y actividad no realiza operaciones financieras derivadas de manera directa, sin embargo algunas de sus subsidiarias han realizado y realizan operaciones de esta naturaleza en los términos de la normatividad aplicable y conforme a las políticas descritas en este informe. Las políticas vigentes permiten la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y con fines de negociación.

**I. Políticas de uso de instrumentos financieros derivados.**

**Objetivos para celebrar operaciones con derivados.**

Los objetivos generales que GFINBUR persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados a través de sus subsidiarias son principalmente: :

- i) Realizar operaciones para cubrir posiciones primarias a través de operaciones propias del Banco y Subsidiarias
- ii) Realizar operaciones para las necesidades de los clientes del Banco y Subsidiarias (operaciones por terceros)
- iii) Dentro de las posiciones propias se realizan dos tipos de operaciones: con fines de negociación y con fines de cobertura
- iv) Realizar operaciones sintéticas; y
- v) Obtener coberturas contra los riesgos derivados de las variaciones inusuales de los subyacentes (divisas, tasas, acciones, etc.), a los cuales GFINBUR se encuentra expuesto a través de sus subsidiarias.

**Instrumentos utilizados.**

Los instrumentos autorizados y/o utilizados por las subsidiarias de GFINBUR son los siguientes:

- Forwards sobre acciones con fines de negociación.
- Forwards de divisas con fines de negociación y cobertura
- Contratos de futuros con fines de negociación.
- Operaciones de swaps con fines de negociación y cobertura.
  - Swaps de divisas.
  - Swaps de tasas de interés.
- Opciones con fines de negociación.
  - Moneda nacional, divisas y unidades de inversión.

- Tasas de interés nominales, reales o sobretasas y títulos de deuda.
- Opciones de operaciones a futuro, de opción y de swap sobre los subyacentes anteriores.

Las estrategias de cobertura seguidas por las subsidiarias de GFINBUR en la contratación de este tipo de operaciones están orientadas a mitigar el riesgo de minusvalías atribuibles a los movimientos del mercado, y en la posición de negociación se busca participar en los diferentes mercados con base a los lineamientos vigentes para cada sociedad.

#### **Mercados de negociación y contrapartes elegibles.**

Los mercados de negociación en los cuales las subsidiarias de GFINBUR realizan operaciones financieras derivadas son el Mexder, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. ("MEXDER") y el Chicago Mercantil Exchange ("CME"). Asimismo se realizan operaciones conocidas como "over the counter" ("OTC").

Las contrapartes elegibles para realizar operaciones son (i) entidades financieras o (ii) clientes cuyo riesgo de crédito es satisfactorio y por tal razón son aprobados conforme a los procedimientos internos de cada subsidiaria.

#### **Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación.**

Por lo que respecta a las políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación, cabe señalar que el proveedor de precios en el caso de GFINBUR y de sus subsidiarias se elige de acuerdo a la normatividad vigente expedida por las autoridades financieras, la cual establece que se deben utilizar proveedores de precios autorizados por la CNBV en términos de la Ley del Mercado de Valores.

#### **Principales condiciones o términos de los contratos.**

Las operaciones financieras derivadas que se realizan en mercados reconocidos se documentan en los contratos estandarizados manejados en dichos mercados.

Por su parte, las operaciones financieras derivadas que se realizan fuera de mercados reconocidos se documentan a través de contratos marco los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos en contratos internacionales, tales como las reglas aprobadas por la International Swaps and Derivatives Association, Inc. ("ISDA"), sujetándose los mismos siempre a la normatividad aplicable. Las principales obligaciones contenidas en dichos contratos marco en adición a la operación derivada en sí misma y su cumplimiento, son las siguientes:

- Entregar información financiera y legal que acuerden las partes en el suplemento o en la confirmación de las operaciones.
- Documentar y administrar las garantías pactadas, así como los procesos judiciales y extrajudiciales a seguirse en eventos de incumplimiento.
- Cumplir con las leyes, reglamentos y disposiciones que le sean aplicables.
- Mantener en vigor cualquier autorización interna, gubernamental o de cualquier otra índole que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato firmado.
- Notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente después de que se tenga conocimiento, de que se encuentra en una causa de terminación anticipada que señale el contrato marco.

### **Políticas de margen, colaterales y líneas de crédito.**

Las políticas de margen, colaterales y líneas de crédito son definidos por los órganos sociales competentes con apego a la normatividad interna establecida por cada sociedad entre los que se cuentan los manuales de políticas y procedimientos para operaciones de crédito y/u operaciones financieras derivadas.

### **Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación.**

Conforme a la normatividad vigente, las operaciones financieras derivadas únicamente deben ser aprobadas por el Comité de Auditoría y por los Consejos de Administración de las emisoras cuando las mismas caigan en los supuestos establecidos en el artículo 28, fracción III, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración, al analizar los estados financieros consolidados de GFINBUR, es informado de la existencia y condiciones de la situación correspondiente a las operaciones financieras derivadas de las subsidiarias de la Emisora.

Para todas las operaciones financieras derivadas, sin excepción, en primera instancia se recibe la solicitud por parte del cliente y se requiere la documentación correspondiente para su evaluación de riesgo crediticio por los órganos sociales correspondientes. Una vez autorizada la operación, se procede a su formalización.

### **Procedimientos de control interno.**

Como medidas de control interno y en cumplimiento de la normatividad vigente, la mayoría de las entidades financieras pertenecientes a GFINBUR cuentan con manuales de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos que siguen los lineamientos establecidos por las autoridades financieras.

La administración integral de riesgos en las entidades financieras de GFINBUR se realiza a través de la Subdirección de Análisis de Riesgos, de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UIAR) de cada entidad financiera y de los diferentes Comités de riesgos existentes. A través de estos órganos se identifica, mide, controla y se monitorean los riesgos de operación, cuantificables y no cuantificables. Asimismo, el Comité de Riesgos, conjuntamente con la Subdirección de Análisis de Riesgos y las áreas operativas, analizan la información que se les proporciona de forma sistemática.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, se cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se da seguimiento a las exposiciones que se tienen a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez de acuerdo a la normatividad aplicable.

### **Existencia de un tercero independiente**

Conforme a la normatividad vigente, GFINBUR y sus subsidiarias tienen la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a

los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de GFINBUR y de cada sociedad revisada.

Adicionalmente, la mayoría de las entidades financieras integrantes de GFINBUR tienen la obligación de realizar auditorías periódicas en materia de riesgos, las cuales pueden ser realizadas por auditores externos independientes, los cuales dentro de su análisis, revisan el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de administración integral de riesgo para las operaciones de cada sociedad.

A esta fecha, las notas de los auditores externos mencionados no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

GFINBUR y las entidades financieras que lo integran, por su naturaleza como entidades financieras, tienen normatividad específica emitida por las autoridades financieras que las regulan. En materia de administración integral de riesgos, la normatividad vigente que rige a Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, Afore Inbursa, S.A. de C.V. ("Afore Inbursa"), Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa ("Inversora Bursátil"), Sofom Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, ER. Grupo Financiero Inbursa, FC FINANCIAL S.A. DE C.V., SOFOM ER. y Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa ("Operadora Inbursa") establece que los Consejos de Administración de cada una de las sociedades mencionadas debe constituir un Comité de Riesgos cuyo objeto es la supervisión en la administración integral de riesgos.

Dichos comités siguen reglas específicas conforme a la normatividad aplicable a cada uno y, como regla general, están integrados por consejeros propietarios y suplentes, por el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), por directivos relevantes de cada una de las sociedades mencionadas así como por el auditor interno o contralor normativo de las mismas.

A continuación se presenta un cuadro que muestra los comités constituidos y la normatividad que da fundamento a su constitución:

<b>Institución</b>	<b>Circular que le dio Origen</b>	<b>Constitución del Comité de Riesgos</b>	<b>Artículo ó Disposición</b>	<b>Manual de Políticas y Procedimientos</b>
Banco Inbursa	Circular Única de Bancos (CUB)	24-Abr-95	Art.70 CUB	Si
Afore Inbursa	Circulares 62-1 y 62-2	24-Abr-06	Disposición TERCERA	Si
Inversora Bursátil	Circular Única de Casas de Bolsa (CUCB)	22-Abr-02	Art. 126 CUCB	Si
Operadora Inbursa	Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI)	28-Ene-08	Art.125CUFI	Si
Sofom Inbursa,	Circular Única de Bancos (CUB)	26-Oct-09	Art.70 CUB	Si
FC FINANCIAL	Circular Única de Bancos (CUB)	25-Abr-16	Art.70 CUB	Si

- (1) Al hablar de la Circular Única de Bancos o CUB se hace referencia a las "*Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.*".
- (2) Al hablar de la Circular Única de Casas de Bolsa o CUCB se hace referencia a las "*Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.*".
- (3) Al hablar de la Circular Única de Fondos de Inversión o CUFI se hace referencia a las "*Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios.*".

Asimismo, cada una de las sociedades mencionadas cuenta con su manual para la administración integral de riesgos.

## **II. Descripción genérica sobre las técnicas de valuación.**

Para la operación de instrumentos financieros derivados, las entidades financieras integrantes de GFINBUR deben seguir la normatividad aplicable emitida por las autoridades financieras, especialmente por Banco de México ("Banxico").

Por otra parte, GFINBUR y algunas de sus subsidiarias se encuentran sujetas a las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF") o la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el retiro ("CON SAR") sobre operaciones con instrumentos financieros derivados, incluyendo aspectos sobre el tratamiento, documentación y registro de estas operaciones y sus riesgos, además de aspectos relacionados con recomendaciones a clientes para la celebración de este tipo de contratos.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, ya sea de negociación o de cobertura, se reconocen y valúan de acuerdo a su intención de uso.

A continuación se menciona el tratamiento contable y técnica de valuación de cada uno de los siguientes contratos:

### **Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación.**

Por los contratos adelantados con fines de negociación se registra una parte activa y una pasiva, las cuales corresponden al monto de referencia del contrato multiplicado por el precio pactado. El saldo neto (posición) de las operaciones de compra y venta se presenta en el balance general bajo el rubro "Operaciones con valores y derivadas".

El efecto por valuación resultante de la variación entre el precio pactado y el valor razonable se reconoce en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación". El valor razonable para los contratos adelantados se obtiene a través de un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

### **Contratos adelantados (forwards) con fines de cobertura**

Por los contratos adelantados con fines de cobertura se registra una parte activa y una pasiva, las cuales corresponden al monto de referencia del contrato multiplicado por el precio pactado. El saldo neto (posición) de las operaciones de compra y venta se presenta en el balance general bajo el rubro "Operaciones con valores y derivadas".

El efecto por valuación resultante de la variación entre el precio pactado y el valor razonable se reconoce en el capital contable en el rubro de valuación de instrumentos de cobertura. El valor razonable para los contratos adelantados se obtiene a través de un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

#### **Forwards sobre acciones.**

En el caso de Forwards sobre acciones el importe inicial es reconocido en el balance general en el rubro "Operaciones con valores y derivadas" y su valor razonable es determinado bajo una metodología interna en el rubro de "Resultado por intermediación"

#### **Contratos de futuros con fines de negociación.**

Los futuros con fines de negociación se registran en su parte activa y pasiva por el monto de referencia multiplicado por el precio pactado. El saldo neto (posición) de las operaciones de compra y venta de futuros se presentan dentro del rubro "Operaciones con valores y derivadas" en el balance general.

Las fluctuaciones en operaciones de futuros se reconocen en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación". El valor razonable se obtiene de las cotizaciones en los mercados que operan estos contratos, como son el CME y MEXDER.

#### **Operaciones de swaps.**

Los swaps con fines de negociación y cobertura se registran al precio pactado al inicio del contrato.

La valuación de las operaciones con fines de negociación se efectúa a valor razonable, con la información proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la CNBV, el cual corresponde al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevaletientes en el mercado en la fecha de valuación, reconociéndose la utilidad o pérdida en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación".

Los resultados realizados por intereses generados por estas operaciones con estos instrumentos financieros derivados se reconocen dentro del margen financiero, mientras que los resultados cambiarios se registran en el rubro "Resultado por intermediación".

Para efectos de presentación en los estados financieros, los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor (positivo) o a un saldo acreedor (negativo), respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas por la CNBV en el criterio A-3.

En el caso de instrumentos de cobertura su presentación en los estados financieros se basa en la clasificación del tipo de cobertura:

Cobertura de valor razonable.

Cobertura de Flujos de efectivo.

Cobertura de una inversión neta en una operación extranjera.

La valuación de las operaciones con fines de cobertura se efectúa a valor razonable, reconociéndose la utilidad o pérdida en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación", o en el capital contable para el caso de las coberturas de flujo de efectivo (de acuerdo a la clasificación de la cobertura) o bien donde se presente el resultado por valuación de cada una de las partidas cubiertas.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación, las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, GFINBUR tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados, con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que la valuación de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Tratándose de instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la partida cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la partida cubierta. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la partida cubierta. Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura fluctúa entre 80% y 125% de correlación inversa, destacando que la normatividad vigente establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en ese rango.

## **Opciones**

Las opciones son contratos mediante los cuales se establece para el adquirente el derecho, pero no la obligación, de comprar o vender un activo financiero o subyacente a un precio determinado denominado precio de ejercicio, en una fecha o periodo establecidos.

### *Comprador*

El valor razonable de una opción corresponde generalmente a la prima pagada en la operación. Esta se valorará posteriormente de acuerdo con el valor razonable de dicho contrato.

### *Vendedor (emisor)*

El valor razonable de una opción corresponde generalmente a la prima cobrada en la operación. Esta se valorará posteriormente de acuerdo con el valor razonable de dicho contrato.

Estas operaciones se presentan en el balance general bajo el rubro "Operaciones con valores y derivadas".

El efecto por valuación resultante de la variación entre la prima pagada o la prima cobrada y el valor razonable se reconoce en el estado de resultados en el rubro "Resultado por intermediación". El valor razonable para las opciones se obtiene a través de un proveedor de precios autorizado por la CNBV.

### **III. Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados.**

Las subsidiarias de GFINBUR que han realizado o realizan operaciones financieras derivadas tienen ingresos propios derivados de su operación y capital suficiente para hacer frente a sus obligaciones.

Las fuentes externas de financiamiento corresponden a los mercados profesionales de fondeo y al efectivo producto de su captación, tratándose de Banco Inbursa.

### **IV. Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de la misma.**

Los Comités de Riesgos de las subsidiarias de GFINBUR, de manera mensual de acuerdo a la normatividad vigente, analizan todas las posiciones de riesgo existentes en cada sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado y (ii) se utiliza la metodología del Var y los análisis de sensibilidad para una adecuada administración integral de riesgos.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados por las subsidiarias de GFINBUR difieran de aquellos que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que los contratantes asuman nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez por llamadas de margen.

La descripción y número de instrumentos financieros derivados que hayan vencido durante el trimestre y de aquellos cuya posición haya sido cerrada, así como el número y monto de llamadas de margen que, en su caso, se presentaron durante el trimestre se describe en el documento que se agrega como Anexo I de este informe.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se hubieran presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

### **V. Información cuantitativa conforme a la Tabla 1 del oficio de la CNBV.**

En los términos establecidos por la CNBV, no se presenta la información cuantitativa solicitada toda vez que el valor absoluto del valor razonable de cada uno de los instrumentos financieros derivados, o de la sumatoria de los mismos en forma agregada, representa cuando menos el 5% de los activos, pasivos o capital total consolidado o bien el 3% de las ventas totales consolidadas del trimestre conforme a la información pública revelada por GFINBUR, tanto de forma real como en escenarios estresados conforme al análisis de sensibilidad a que hace referencia el numeral siguiente.

## VI. Análisis de sensibilidad

Tratándose de instrumentos con fines distintos a los de cobertura o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura, GFINBUR ha implementado la metodología de Valor en Riesgo (VaR) para la medición de riesgos de mercado. Se utiliza en particular el modelo de VaR Histórico con un horizonte de tiempo diario y un nivel de confianza del 95%.

Para calcular el Var usando datos históricos, será necesario contar con información de los precios de los Factores de Riesgo.

El precio de cada instrumento es determinado por una fórmula de valuación de acuerdo con la metodología aprobada por el Comité de Riesgos que involucra k Factores de Riesgo como puede ser la inflación, tasas de interés, tipo de cambio, etc. Dependiendo del instrumento a ser evaluado. El precio del instrumento j en el día h se expresa en términos de estos factores como la fórmula f de valuación:

$$P_{hj} = f(F^{h_1}, F^{h_2}, \dots, F^{h_k})$$

Para calcular el Var del día h usando datos históricos, se construye la matriz de diferencias entre el precio de día h y el precio del escenario i (i=1,2,...,500).

En el Anexo II de este informe se presenta el análisis de sensibilidad por las operaciones con instrumentos financieros derivados, el cual incluye la identificación de riesgos que pueden generar pérdidas en la Emisora por dichas operaciones por cambios en las condiciones de mercado.

Respecto de dicho análisis, las posiciones en instrumentos financieros derivados sujetas a riesgo de mercado son las siguientes:

Instrumento	Variabes de mercado
Forwards de divisa	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio
Futuros del dólar	Tasa en dólares, tipo de cambio, precio spot
Futuros del peso	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio
Swaps de Tasa y de Divisa	Tasa en pesos, tasa en dólares, tipo de cambio
Opciones	Tasa en pesos, tasa en dólares

Se presentan los indicadores en el Anexo II correspondientes al Análisis de Sensibilidad, mismos que nos muestran con un nivel de confianza del 95%, la máxima pérdida esperada en un horizonte de un día.

El análisis de sensibilidad incluye tres escenarios que pudieran generar situaciones adversas a la Emisora:

Definición de los shocks - Cifras en unidades correspondientes					
Operación	Factores de Riesgo	Unidades	Escenario		
			Base	Adverso	Remoto
Inversiones en valores para negociar, disponible para la venta y derivados	Acciones (IPC)	%	-24.95	-41.02	-61.53
	Tipo de Cambio: Peso / Dólar	%	-22.12	-33.59	-50.385
	Tasa Nominal Nacional: TIE	%	-32.56	-45.06	-67.59
	Tasa Nominal Externa: Libor 20 años	%	-35.64	-49.94	-74.91
	Tasa Nominal Externa: Euribor 30 años	%	-29.07	-43.62	-65.43
	Tasa Nominal Externa: Basis 8 años	%	-30.62	-48.39	-72.585

Como se puede apreciar en la tabla 1 de los “Escenarios de Estrés”, se calculan tres escenarios, escenario base, escenario adverso y escenario remoto.

En el Anexo II correspondiente al Análisis de Sensibilidad (ver columnas 4, 6, 8, ) se muestra el impacto que se tendría en los estados de resultados para cada escenario mencionado en el numeral anterior.

Por lo que respecta a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% y el 125% se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.

Grupo Financiero Inbursa

ANEXO I

**VENCIMIENTOS DE OPERACIONES DERIVADAS**

Enero - Marzo 2022

**Contratos adelantados**

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
USD-MXN/FX	compra	10	392,800
USD-MXN/FX	venta	7	242,800
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>635,600 USD</b>

*cifras en miles*

**SWAPS**

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
IRS-MXP/SWVF		1	1,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>1,000,000 MXP</b>

*cifras en miles*

**SWAPS**

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
USD-MXN/SVCC		3	150,000
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>150,000 USD</b>

*cifras en miles*

**SWAPS**

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
TII28/SWVF		4	1,850,000
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>1,850,000 MXP</b>

*cifras en miles*

**SWAPS**

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
UDI-MXN/SWVF		4	668,274
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>668,274 MXP</b>

*cifras en miles*

**SWAPS**

Tipo de Operación		Num Oper.	valor nominal
EUR-MXN/SWVV		2	69,548
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>69,548 MXP</b>

*cifras en miles*

**VENCIMIENTOS ANTICIPADOS DE OPERACIONES DERIVADAS****Enero - Marzo 2022****Contratos adelantados**

<b>Tipo de Operación</b>		<b>Num Oper.</b>	<b>valor nominal</b>
USD-MXN/FX	compra	3	900
USD-MXN/FX	venta	1	600
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>1,500 USD</b>

*'cifras en miles***SWAPS**

<b>Tipo de Operación</b>		<b>Num Oper.</b>	<b>valor nominal</b>
IRS-MXP/SWFV180C		3	1,199,920
IRS-MXP/SWVF180C		1	1,200,000
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>2,399,920 MXP</b>

*'cifras en miles***LLAMADAS DE MARGEN**

<b>COLLATERAL MXP</b>	<b>COLLATERAL USD</b>
(RECIBIDO)	(ENTREGADO)
MONTO	MONTO
EN MILLONES DE MXP	EN MILLONES DE USD
-1,810.35	135.38

DERIVADOS - VALOR EN RIESGO Y ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD													
GRUPO FINANCIERO INBURSA 31/Marzo/2022													
INSTRUMENTO	VALOR NOMINAL	VALOR NOMINAL MXP	1			2		3	4	5	6	7	8
			VALOR DE MERCADO MXP	MARK TO MARKET	VALOR EN RIESGO	STRESS ESCENARIO BASE	PLUS/MINUS VALIA	STRESS ESCENARIO ADVERSO	PLUS/MINUS VALIA	STRESS ESCENARIO REMOTO	PLUS/MINUS VALIA		
FWD USD COMPRAS	143 USD	2,850	(39)	(39)									
FWD USD VENTAS	(40) USD	(796)	30	30									
FWD EUR COMPRA	- EUR	-	-	-									
FWD EUR VENTA	- EUR	-	-	-									
<b>SUBTOTAL FWD DIVISAS</b>		<b>2,055</b>	<b>(10)</b>	<b>(10)</b>	<b>13</b>	<b>(469)</b>	<b>(460)</b>	<b>(686)</b>	<b>(676)</b>	<b>(707)</b>	<b>(697)</b>		
FUTURO DEUA MEXDER	- USD	-	-	-									
FUTURO DEL PESO	- USD	-	-	-									
<b>SUBTOTAL FUTUROS</b>													
MXP	94,229 MXN	<b>94,229</b>	781	<b>781</b>									
MXP (MEXDER)	10,900 MXN	<b>10,900</b>	10	<b>10</b>									
USD (IRS)	823 USD	<b>16,365</b>	105	<b>105</b>									
USD (CCS)	100 USD	<b>1,989</b>	(64)	<b>(64)</b>									
EUR (IRS)	- EUR	-	-	-									
EUR (CCS)	677 EUR	<b>14,982</b>	48	<b>48</b>									
GBP (CCS)	10 GBP	<b>259</b>	(70)	<b>(70)</b>									
UDI (CCS)	3,045 UDI	<b>22,052</b>	(2,299)	<b>(2,299)</b>									
<b>SUBTOTAL SWAPS</b>			<b>(1,490)</b>	<b>(1,490)</b>	<b>6</b>	<b>5,006</b>	<b>6,496</b>	<b>8,024</b>	<b>9,514</b>	<b>8,313</b>	<b>9,802</b>		
<b>SUBTOTAL OPCIONES</b>													
<b>TOTAL BANCO INBURSA-DERIVADOS</b>			<b>(1,500)</b>	<b>(1,500)</b>	<b>167</b>	<b>4,537</b>	<b>6,037</b>	<b>7,338</b>	<b>8,838</b>	<b>7,606</b>	<b>9,105</b>		
<b>(% SOBRE EL CAP.BASICO)</b>					<b>0.19%</b>		<b>7.39%</b>		<b>10.81%</b>		<b>11.14%</b>		

CAPITAL NETO AL 31 DE DICIEMBRE 81,730.71  
CAPITAL BASICO AL 31 DE DICIEMBRE 81,730.71

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

En este formato se muestran los indicadores de los escenarios de estrés que a continuación se enuncian. CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

#### Escenario Base

La columna 1 indica el valor de la posición a mercado en las condiciones actuales

En la columna 3 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario base, donde los movimientos de la tasa en pesos disminuyeron 32.56%, de la tasa en dólares 35.64% y del dólar 22.12%, generaron un valor de \$4,537 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 4 indica que la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario base es \$6,037 mdp.

Lo cual implicaría un requerimientos de Colateral / Llamadas de Margen de USD 195 Millones (- ENVIADO / + RECIBIDO) y un diferencial con respecto a la valuación de \$33 USD millones

#### Escenario Adverso

En la columna 5 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario adverso, donde los movimientos de la tasa en pesos disminuyeron 45.06%,

de la tasa en dólares en 49.94 y del dólar en 33.59%, generaron un valor de \$7,338 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 6 indica que la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario adverso es \$8,838

Lo cual implicaría un requerimientos de Colateral / Llamadas de Margen de USD 1,671 Millones (- ENVIADO / + RECIBIDO) y un diferencial con respecto a la valuación de -\$1,302 USD millones

#### Escenario Remoto

En la columna 7 se muestra el valor de la posición resultante de la aplicación del escenario remoto, donde los movimientos de la tasa en pesos disminuyeron 67.58%,

de la tasa en dólares en 74.90% y del dólar 50.39%, generaron un valor de \$7,606 mdp que representa el valor de la posición estresada.

La columna 8 indica que la minusvalía/plusvalía del portafolio estresado respecto al portafolio original debido al escenario remoto es de \$9,105 mdp.

Lo cual implicaría un requerimientos de Colateral / Llamadas de Margen de USD 278 Millones (- ENVIADO / + RECIBIDO) y un diferencial con respecto a la valuación de \$105 USD millones

## **GRUPO FINANCIERO INBURSA INFORMA SUS RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.**

México, D.F. a 26 de Abril de 2022.- Grupo Financiero Inbursa informa hoy sus resultados correspondientes al Primer Trimestre de 2022.

### INFORMACIÓN RELEVANTE

- **Recompra de Acciones**

Grupo Financiero Inbursa S.A.B. de C.V. ("GFINBUR") informa que su Consejo de Administración resolvió someter a consideración de sus accionistas en la asamblea que se convocará para el 29 de abril de 2022, la siguiente propuesta:

Establecer el monto para la recompra de acciones propias hasta por la cantidad de \$5,000 millones de pesos

- **Escisión de Grupo Financiero Inbursa para crear vehículo de inversión**

Se informa al público inversionista que, sujeto a las autorizaciones gubernamentales correspondientes, Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. ("GFINBUR"), tiene la intención de escindir parte menor de su activo, pasivo y capital, provenientes de sus subsidiarias Promotora Inbursa, S.A. de C.V. y Sinca Inbursa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Capitales, dando un monto total aproximado de \$30 mil millones de pesos.

La escisión propuesta dará lugar a una sociedad de nueva creación cuyas acciones serán negociadas en el mercado de valores y su principal objeto será ampliar el portafolio de inversiones, continuar ayudando a acelerar y fortalecer el desarrollo de empresas y proyectos en diversos sectores.

Por cada acción de GFINBUR de las que sean titulares sus accionistas en la fecha en que surta efectos la escisión propuesta, recibirán una acción de la sociedad que surja con motivo de la referida escisión.

La escisión que se propone, no tendrá impacto en la solidez de GFINBUR ni de sus subsidiarias, ni en los índices de capitalización de Banco Inbursa, que se mantendrán muy por encima de los requerimientos exigidos por las disposiciones legales y regulatorias.

- **Grupo Financiero Inbursa registró utilidades por \$5,728 millones pesos en Marzo 2022 que se compara con \$4,695 millones pesos del mismo periodo del año anterior.**

Grupo Financiero Inbursa registró utilidades por \$5,728 millones pesos al cierre de Marzo de 2022 comparado con \$4,695 millones pesos al cierre de Marzo de 2021, que se explica principalmente por mayor margen financiero ajustado por riesgos crediticios como consecuencia de mayores tasas de interés y aumento del portafolio de crédito promedio, así como también disminución en el costo de riesgo crediticio debido a la calidad del portafolio de crédito.

- **Los depósitos de menudeo aumentaron 14% en Marzo 2022 si se compara con Marzo de 2021.**

Los depósitos de menudeo alcanzaron \$212,163 millones pesos a Marzo de 2022 que se compara con \$186,155 millones pesos en Marzo de 2021, lo que representa un crecimiento de 14%.

- **El Capital Contable de Grupo Financiero Inbursa se situó en \$178,128 millones pesos en Marzo 2022.**

El Capital Contable de Grupo Financiero Inbursa se situó en \$178,128 millones pesos en Marzo de 2022, lo que representa un crecimiento de 11% si se compara con el mismo periodo del año anterior.

- **El portafolio total de crédito incrementa 5% si se compara con Marzo de 2021.**

El portafolio total de crédito registró \$257,553 millones pesos al cierre de Marzo de 2022 que se compara con \$244,447 millones pesos en Marzo de 2021. Es importante mencionar que el aumento es principalmente en el portafolio comercial de crédito al pasar de \$196,854 millones pesos al cierre de Marzo de 2021 a \$216,681 millones pesos al cierre de Marzo de 2022.

- **La cartera de crédito Etapa 3 (cartera vencida) continúa con solidez al cierre del 1T22.**

La cartera vencida se ubicó en \$3,804 millones pesos en Marzo 2022 lo que representa un indicador de cartera vencida a cartera total de 1.5%.

- **El Índice de Capitalización se ubicó en 22.00% en Marzo 2022.**

La liquidez y solvencia de Inbursa continua siendo muy sólida con una capitalización muy superior a los mínimos requeridos por la regulación bancaria en donde se requiere de un mínimo de 10.5%. Al cierre de Marzo de 2022, la capitalización de Banco Inbursa se ubicó en 22.00%.

## Utilidad Neta bajo las Reglas contables de la CNBV

### GRUPO FINANCIERO

Resultado Neto Subsidiarias

Millones Pesos

	1T22		4T21		1T21	
	\$	%	\$	% chg vs.	\$	% chg vs.
Banco Inbursa	4,307	75.2%	5,584	-22.9%	3,419	25.9%
Operadora	227	4.0%	288	-21.0%	99	128.6%
Inversora	199	3.5%	184	8.2%	-141	-241.1%
Seguros Inbursa	966	16.9%	1,084	-10.9%	687	40.7%
Pensiones Inbursa	-297	-5.2%	215	-238.5%	155	-291.6%
Seguros de Caución y Fianzas	279	4.9%	303	-7.7%	198	41.0%
GFI y otros	47	0.8%	266	-82.3%	267	-82.4%
<b>Total</b>	<b>5,729</b>	<b>100.0%</b>	<b>7,923</b>	<b>-27.7%</b>	<b>4,685</b>	<b>22.3%</b>

Grupo Financiero Inbursa registró utilidades por \$5,728 millones pesos al cierre de Marzo de 2022 comparado con \$4,695 millones pesos al cierre de Marzo de 2021, que se explica principalmente por mayor margen financiero ajustado por riesgos crediticios como consecuencia de mayores tasas de interés y aumento del portafolio de crédito promedio, así como también disminución en el costo de riesgo crediticio debido a la calidad del portafolio de crédito.

## Capital Contable bajo las Reglas contables de la CNBV

### GRUPO FINANCIERO

Capital Contable Subsidiarias

Millones Pesos

	1T22		4T21	% chg vs.	1T21	% chg vs.
	\$	%	\$		\$	
Banco Inbursa	124,067	69.7%	119,199	4.1%	107,296	15.6%
Sofom	22,063	12.4%	22,063	0.0%	18,502	19.2%
Afore	2,316	1.3%	2,316	0.0%	2,171	6.7%
Sinca	21,000	11.8%	21,000	0.0%	17,492	20.1%
Inmobiliaria	1,625	0.9%	1,625	0.0%	1,546	5.1%
Operadora	4,083	2.3%	3,856	5.9%	3,274	24.7%
Inversora	4,306	2.4%	4,126	4.4%	3,662	17.6%
Seguros Inbursa	22,920	12.9%	21,705	5.6%	18,583	23.3%
Patrimonial	2,841	1.6%	2,841	0.0%	2,659	6.9%
Pensiones Inbursa	8,451	4.7%	8,748	-3.4%	8,392	0.7%
Promotora	7,461	4.2%	7,461	0.0%	7,848	-4.9%
Seguros de Caución y Fianzas	5,097	2.9%	4,807	6.0%	3,940	29.3%
GFI y otros	9,205	5.2%	11,637	-20.9%	15,953	-42.3%
<b>Total</b>	<b>178,128</b>	<b>100.0%</b>	<b>174,077</b>	<b>2.3%</b>	<b>161,102</b>	<b>10.6%</b>

El Capital Contable de Grupo Financiero Inbursa se situó en \$178,128 millones pesos en Marzo de 2022, lo que representa un crecimiento de 11% si se compara con el mismo periodo del año anterior.

Grupo Financiero Inbursa no cuenta en la actualidad con un analista independiente, sin embargo mantiene cobertura de análisis de sus valores a través de las siguientes instituciones financieras y/o casa de bolsa:

- - Grupo Santander (Analista: Claudia Benavente)
- - JPMorgan (Analista: Domingos Falavina)
- - Credit Suisse (Analista: Marcelo Telles)
- - UBS (Analista: Joao Santos)
- - GBM Grupo Bursátil Mexicano (Analista: Carlos de Legarreta)
- - Barclays (Analista: Gilberto García)
- - Bank of America (Analista: Ernesto Gabilondo)
- - Nau Securities (Analista: Iñigo Vega)

**GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.  
Y SUBSIDIARIAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS  
AL 31 DE MARZO DE 2022**

**1. Actividad y entorno económico y regulatorio**

Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (el Grupo o el Grupo Financiero), está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (la Ley) quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y del Banco de México (Banxico). Su principal actividad es la adquisición de acciones de entidades del sector financiero y participar en la supervisión de sus operaciones según se define en la Ley mencionada y cuenta con autorización por parte de Banxico para operar instrumentos financieros derivados. El Grupo y sus subsidiarias (en su conjunto el Grupo Financiero) son regulados según su actividad por la Comisión, Banxico y demás leyes aplicables.

Las actividades principales de las subsidiarias son la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple e intermediación bursátil, así como la prestación de servicios de protección en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, en los términos de la Ley.

De conformidad con la Ley, el Grupo Financiero responde subsidiaria e ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de sus subsidiarias.

El Grupo Financiero está sujeto a las Disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la SHCP.

La Comisión, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones, que a su juicio considere necesarias, por la revisión de los estados financieros consolidados de las Instituciones de Crédito.

***Eventos significativos 2021 y 2020-***

- i. Adquisición de Entidad Financiera* -Mediante sesión del Consejo de Administración del Grupo Financiero del 26 de julio de 2021, se aprobó sujeto a la obtención de las autorizaciones necesarias, la inversión o la adquisición directa y/o indirectamente a través de alguna de las entidades financieras que lo integran, en una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple. El 24 de noviembre de 2021, el Grupo Financiero informó al público inversionista, que llegó a un acuerdo para la adquisición de BFP Finance México, S.A. de C.V. SOFOM ENR (“BFP Finance”); dicha transacción se encuentra sujeta a la obtención previa de las autorizaciones gubernamentales necesarias para tal fin. El 3 de marzo de 2022, la Comisión Federal de Competencia Económica, autorizó la adquisición de las acciones de BPF Finance en los términos de la notificación de concentración respectiva. A la fecha de este dictamen el Grupo Financiero está sustanciando el procedimiento respectivo para obtener de la SHCP las autorizaciones correspondientes en términos de la Ley.
- ii. Adquisición Inmobiliaria:* Con fecha 8 de octubre de 2021, Inmobiliaria Inbursa, S.A. adquirió la entidad Casa Total, S.A. de C.V., pagando una contraprestación de \$200. El 18 de noviembre de 2021, esta entidad cambió de nombre a Inmoinb, S.A. de C.V.
- iii. Escisión Sinca Inbursa y Promotora Inbursa* - Con fecha 25 de enero de 2021, el Consejo de Administración de Grupo Financiero, a través de su Director General propuso escindir parte menor de su activo, pasivo y capital, provenientes de sus subsidiarias Promotora Inbursa, S.A. de C.V. y Sinca Inbursa, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Capitales, dando un monto aproximado de \$25,000, en esa misma sesión el Consejo de Administración aprobó llevar a cabo todos los actos necesarios para implementar la escisión. En diciembre 2021 el Banco presentó una solicitud de confirmación de criterios para la escisión al Servicio de

Administración Tributaria. Dicha escisión no se complementó al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de la emisión de estos estados financieros consolidados aún se esta en espera de la resolución por parte de la Comisión.

- iv. *Cambio de denominación social de FC Financial* – Con fecha 4 de noviembre de 2021, mediante asamblea de accionistas se autorizó el cambio de denominación social de FC Financial, S.A. de C.V. SOFOM ER, Grupo Financiero Inbursa a STM Financial, S.A. de C.V., SOFOM, ER, Grupo Financiero Inbursa.
- v. *Reforma laboral* – El 23 de abril de 2021 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, entre otras. La reforma derogó el régimen de subcontratación creado a finales de 2012, mismo que estuvo vigente hasta esa fecha. Por lo anterior, en enero de 2021 se celebró un acuerdo de sustitución patronal de 3,513 empleados de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Seguros Inbursa), Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple (Banco Inbursa) y SOFOM Inbursa, S.A. de C.V. SOFOM ER, Grupo Financiero Inbursa (Sofom Inbursa) a otras entidades del Grupo Financiero. Para tal efecto, cada empleado firmó un convenio de terminación de relación laboral y firmó un nuevo contrato individual de trabajo con alguna de las entidades del Grupo Financiero. Los nuevos contratos respetan las condiciones laborales originalmente pactadas con los empleados al momento de su contratación.
- vi. *Pandemia COVID 19* - Debido a su rápida expansión global y sus graves impactos en la salud, el 11 de marzo de 2020 fue declarada “Pandemia Global” por la Organización Mundial de la Salud (OMS) la nueva enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Como respuesta a esta situación, a nivel gubernamental, empresarial e individual, se han establecido diferentes medidas de contención para detener la propagación de este virus.

Durante 2021 el Grupo Financiero continua con medidas sanitarias y de monitoreo, sin embargo, ya no tuvo impactos relevantes por la pandemia COVID-19.

Derivado de esta situación durante 2020 el Grupo Financiero constituyó estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales a las reconocidas por la Comisión por \$1,421 sobre la cartera de consumo y comercial. En la Nota 3 se describe la metodología para la consitución de las mismas.

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales por la cantidad de \$1,400 que se crearon por los impactos negativos que podrían originarse como consecuencia de la pandemia COVID-19, fueron liberadas el 31 de diciembre de 2021, derivado a que el Grupo Financiero realizó reestructuras de forma satisfactoria a lo largo del año, las cuales permitieron liberación de provisiones.

- vii. *Adquisición de acciones de Promotora de Infraestructura de Readaptación Social S.A. de C.V. y Subsidiarias.* Con fecha 20 de noviembre de 2019, Capital Inbursa, S.A. de C.V. (Capital Inbursa) (subsidiaria indirecta), adquirió mediante un contrato de compraventa de acciones, el 99.9980% de las acciones representativas del capital social de Promotora de Infraestructura de Readaptación Social S.A. de C.V. y mediante esto adquirió el control indirecto de las sociedades subsidiarias de ésta, denominadas CRS Morelos, S.A. de C.V., Makobil, S. de R.L. de C.V., Operadora MTTO para la Infraestructura Social, S.A. de C.V. y Servicios de Personal para Proyectos SIS, S.A. de C.V.. Las condiciones suspensivas de los contratos de compra venta quedaron cubiertas el 17 de febrero de 2020. Asimismo, mediante la sesión del Consejo de Administración del 13 de abril de 2020, se acordó vender de dichas acciones en un plazo menor a un año. La presentación de esta operación se ve reflejada en el balance general como “Activos de larga duración disponibles para la venta”
- viii. *Forward Purchase Agreement* - Con fecha 8 de diciembre de 2017, el Banco Inbursa celebró un contrato “Forward Purchase Agreement”, en el cual se obligó a entregar un número determinado de acciones del New York Times dependiendo del precio de la acción al momento de la liquidación de la operación, en el año 2020. El 1 de diciembre de 2020 llegó a

su vencimiento dicho contrato entregando 7,950,000 acciones ordinarias clase A del New York Times y recibiendo como contraprestación un monto total de \$2,360.

- ix. *Certificación para la transformación a aseguradora de caución* - Con fecha 28 de julio de 2020, se recibió de la Comisión el acta de cierre por la transformación de Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa a Aseguradora de Caución; derivado de esto con fecha 16 de octubre de 2020 se emitió la primera póliza en el ramo de administrativas por un importe de \$185 más IVA.
- x. *Enajenación de acciones de SOFOM Inbursa, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM Inbursa) a Banco Inbursa* – El 19 de junio de 2020, el Grupo Financiero firmo un contrato de compra venta de acciones con Banco Inbursa con el objeto de vender 557,797,979 acciones por un importe total de \$1,165. La liquidación de la operación se llevó a cabo el 19 de junio de 2020.
- xi. *Liberación de reserva catastrófica* - Derivado del cálculo a través del modelo de evaluación de riesgos naturales determinado por el área actuarial de Seguros Inbursa y Patrimonial Inbursa, S.A. (Patrimonial Inbursa), al 31 de diciembre de 2020, realizaron liberaciones de “Reservas de riesgos catastróficos” del balance general por los conceptos de terremoto por \$740 y huracán y otros riesgos hidrometeorológicos por \$362. Estas liberaciones se registraron directamente en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Incremento neto de reservas técnicas”.

## 2. Bases de presentación

*Unidad monetaria de los estados financieros consolidados* - Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es 11.19% y 15.10%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2021 fue 13.87%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron 7.36% y 3.15%, respectivamente.

*Negocio en Marcha* - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que el Grupo Financiero continuará operando como negocio en marcha.

*Consolidación de estados financieros* - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros del Grupo Financiero, los de sus subsidiarias en las que se tiene control y de los fideicomisos por operaciones de bursatilización al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas.

### ***Entidades Reguladas por la Comisión***

Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (Banco Inbursa) - Opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), así como por las normas dictadas por la Comisión y Banxico. Sus actividades principales consisten en la prestación del servicio de banca y crédito y operar como institución fiduciaria. Esta institución tiene el control accionario de las siguientes entidades:

- Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa (Afore Inbursa) - Su objeto social es captar el ahorro para el retiro de los trabajadores de acuerdo con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Está regulada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).
- SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, ER., Grupo Financiero Inbursa (SOFOM Inbursa) - Es una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, que opera de conformidad con las normas dictadas por la Comisión, la SHCP y por Banxico. Su actividad principal es otorgar en arrendamiento financiero y puro toda clase de bienes muebles e inmuebles, así

como el otorgamiento de créditos revolventes al consumo a través de tarjetas de crédito y créditos a pequeñas y medianas empresas, además del otorgamiento de cualquier tipo de créditos a fabricantes, distribuidores y consumidores del sector automotriz.

- STM Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, ER, Grupo Financiero Inbursa (antes FC Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa) (STM Financiera)- Su objeto principal es la realización de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero; y complementariamente, la administración de cualquier tipo de cartera crediticia por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- Sinca Inbursa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Capitales (Sinca Inbursa) – Es una sociedad de inversión en capitales, cuyo objetivo es invertir acciones y valores emitidos por sociedades anónimas mexicanas que requieren recursos a largo plazo y cuyas actividades están relacionadas con los objetivos del plan nacional de desarrollo, contribuyendo al crecimiento económico y social del país. Está regulada por la Comisión.

Sinca Inbursa no ejerce control sobre las empresas promovidas, por lo que dichas empresas no son objeto de consolidación, excepto por lo que se refiere a Inbursa Private Capital, S.A. de C.V., Capital Inbursa, S.A. de C.V. e Inbursa Ventures, S.A. de C.V., en las que se tiene control mediante la posesión del 99.99% de sus acciones en circulación.

- Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V. (Inmobiliaria) - Es una inmobiliaria bancaria autorizada y supervisada por la Comisión. Tiene participación accionaria del 99.9962% en Inmoinb, S.A. de C.V.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (Inversora Bursátil) - Sociedad que opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley del Mercado de Valores, así como las normas dictadas por la Comisión. Su actividad principal es actuar como intermediario bursátil en los mercados de valores y de divisas.

Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa (Operadora Inbursa) - Opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Fondos de Inversión, así como con las normas dictadas por la Comisión. Sus actividades principales tienen por objeto la prestación de servicios administrativos, de distribución y recompra de acciones, así como el manejo de la cartera de los Fondos de inversión que administra.

### ***Reguladas por la CNSF***

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Seguros Inbursa) - Su objeto social es la prestación de servicios de protección a través de la venta de seguros en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, aceptar reaseguro y reafianzamiento y fungir como fiduciaria en los términos de la LISF. Seguros Inbursa tiene el control accionario de las siguientes entidades:

- Asociación Mexicana Automovilística, S.A. de C.V. (Asociación Mexicana Automovilística) – sociedad cuyo objeto es la prestación de toda clase de servicio al automovilista y al turismo en general, desarrollar las actividades educativas, culturales y de capacitación relacionadas con sus propósitos, así como prestar servicios en relación a todos los trámites ligados con el ámbito automovilístico.
- Autofinanciamiento Inbursa, S.A. de C.V. (Autofinanciamiento Inbursa) – su objeto social es la adquisición, distribución compra y venta de toda clase de vehículos automotores, en los términos del Artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y el reglamento de sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores, publicado el 10 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.
- Patrimonial Inbursa, S.A (Patrimonial Inbursa) – es una sociedad mexicana, cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, en los términos de la LISF.

- Servicios Administrativos Inburnet, S.A. de C.V. (Servicios Administrativos Inburnet) – su objeto principal es la prestación de servicios administrativos relacionados con personas físicas que tengan autorización provisional de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), para actuar como agentes de seguros. Dichos servicios son prestados en forma exclusiva a Seguros Inbursa.

Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Inbursa Seguros de Caución y Fianzas) - Es una sociedad mercantil está autorizada por la SHCP y por la CNSF, para practicar operaciones de fianzas, contrafianzas, reafianzamiento o cofianzamiento y la administración de fideicomisos de garantía, en todos los ramos permitidos por la legislación mexicana, de acuerdo a lo que establece la LISF.

Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (Pensiones Inbursa) - Su operación objeto social consiste en practicar operaciones de seguro de vida, seguros de pensiones, el pago de las rentas periódicas durante la vida del asegurado o las que correspondan a sus beneficiarios de acuerdo con los contratos de seguros derivados de las leyes de seguridad social, en los términos de la LISF.

Pensiones Inbursa tiene el control accionario de Promotora Inbursa, S.A. de C.V. (Promotora Inbursa), cuyo objeto social es la adquisición de todo tipo de acciones, partes sociales de todo tipo de entidades, la participación en todo tipo de licitaciones y concursos para la adjudicación, concesiones, permisos o contratos para la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de todo tipo de valores y el otorgamiento de cualquier tipo de financiamiento. Promotora Inbursa tiene la participación accionaria en las siguientes Entidades, de acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

Eflectronic, S.A. de C.V.	99.999983%
Compañía de Servicios Multifuncionales, S.A. de C.V.	99.998000%
CE EFE Controladora, S.A. de C.V.	99.999999%
Promotora Loreto, S.A. de C.V.	99.999999%
Vale Inbursa, S.A. de C.V.	99.999999%
ClaroShop.com Holding, S.A. de C.V.	16.4630%

#### ***Compañías de servicios complementarios***

Servicios Inburnet, S.A. de C.V. (Servicios Inburnet) - Tiene por objeto la prestación de servicios profesionales en las áreas administrativas, contables, tecnología de información y gerenciales, que se proporcionan exclusivamente a entidades afiliadas.

Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V. (Asesoría) - Se dedica a la prestación de servicios de promoción para la venta de productos financieros, ofrecidos exclusivamente por las entidades que integran el Grupo Financiero.

Los saldos y operaciones importantes entre las entidades consolidadas han sido eliminados. Las inversiones permanentes en acciones se valúan conforme al método de participación.

***Presentación de los estados financieros consolidados*** – Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

***Utilidad integral*** – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con los Criterios Contables seguidos por el Grupo Financiero, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Las otras partidas de la utilidad integral están representadas por resultado neto, la remediación por beneficios a empleados y la participación en otras cuentas de capital de subsidiarias.

### **3. Resumen de las principales políticas contables**

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión (los Criterios Contables), las cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General

aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Administradoras de Fondos para el Retiro, Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (las Disposiciones), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Grupo Financiero efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Grupo Financiero, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Grupo Financiero se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio de Contabilidad específico, tomando en consideración que el Grupo Financiero y sus subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

### ***Cambios en políticas contables***

#### **a. *Cambios contables -***

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2020:

Mejoras a las NIF 2021 que generan cambios contables:

*NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros* - Da la opción de valorar las inversiones en instrumentos negociables de capital a través de utilidad o pérdida neta para que los cambios posteriores en su valor razonable afecten ORI, con esta opción se converge con la NIIF 9 Instrumentos financieros.

*NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés* - a) Una entidad deberá presentar por separado las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, como parte de los resultados relativos a las actividades de operación, b) Aclara que no forman parte de los costos de transición intereses, comisiones y otras partidas pagadas por anticipado y lo elimina de la norma.

*NIF C-5 Arrendamientos* - a) Precisa las diferencias en las revelaciones del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derechos de uso, b) Debido a que la NIF C-17 Propiedades de inversión, establece que un activo por derecho de uso no cumple con la definición de propiedad de inversión, la NIF C-5, elimina la revelación al respecto, c) aclara que el pasivo por arrendamiento surgido en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como cualquier pagos variables estimados, d) menciona que los pagos por arrendamiento deben incluirse en el reconocimiento inicial de la inversión neta en el arrendamiento.

Así mismo las Mejoras a las NIF 2021 incluyen mejoras a las NIF que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

### *Cambios en tipo de cambio -*

En el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 2021, mediante resolución modificatoria la Comisión estableció los siguientes cambios a los Criterios Contables, los cuales entran en vigor el mismo día de su publicación:

*A-2 Aplicación de normas particulares:* que en la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por Banxico sustituyendo el uso del tipo de cambio FIX (Fixed Exchange Rate).

*D-4 Estado de flujos de efectivo:* se incluyen las precisiones del uso del tipo de cambio publicado por Banxico.

Las mejoras a las NIF no tuvieron impactos importantes en la información financiera al 31 de diciembre de 2021 del Grupo Financiero. De conformidad con la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” los cambios en estimaciones contables son el resultado de modificaciones en el entorno económico, por lo tanto, el reconocimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios adicional fue reconocido de forma prospectiva.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración del Grupo Financiero en la preparación de sus estados financieros consolidados se describen a continuación:

**Reclasificaciones** - Los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2021.

**Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera** - A partir del 1 de enero de 2008, el Grupo Financiero suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

**Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros reconocidos son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

**Registro de operaciones** - Las operaciones en valores, reporto y préstamo de valores, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

**Valuación de instrumentos financieros** - Para determinar del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, el Grupo Financiero utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

**Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banxico. Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio de cierre de jornada.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

**Disponibilidades** - Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan

a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Los financiamientos otorgados y obtenidos en el mercado interbancario denominados “Call Money”, cuyo plazo no puede ser mayor a tres días hábiles bancarios, se registran dentro de los rubros Disponibilidades y Préstamos de exigibilidad inmediata, respectivamente. Los intereses generados a favor o a cargo por estas transacciones, se registran en resultados conforme se devengan, dentro del Margen financiero.

Los documentos de cobro inmediato en “firme” se reconocen como “Otras disponibilidades” si los mismos son cobrables dentro de los dos días (del país) o cinco (del extranjero) días hábiles posteriores a la celebración de la operación que los originó. Cuando los documentos no son recuperados en dichos plazos se traspasan al rubro “Cartera de crédito” u “Otras cuentas por cobrar”, en función de la naturaleza de la operación inicial.

### ***Operaciones pendientes de liquidar***

#### **- Compraventa de divisas**

Las operaciones de compra y venta de divisas se registran a los precios de concertación. Cuando su liquidación se pacta dentro de un plazo máximo de dos días hábiles bancarios siguientes a la fecha de concertación, estas operaciones se registran como disponibilidades restringidas (compras) y salidas de disponibilidades (ventas), contra la cuenta liquidadora correspondiente. Las utilidades o pérdidas obtenidas de las operaciones por compraventa de divisas se reconocen en el estado de resultados, en el rubro Resultado por intermediación.

Las operaciones por compra y venta de divisas en las que no se pacta la liquidación inmediata o fecha valor mismo día se registran en cuentas liquidadoras por el monto en moneda nacional a cobrar o por pagar. Las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras se presentan dentro de los rubros Otras cuentas por cobrar y Acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda.

***Cuentas de margen*** - Las cuentas de margen otorgadas en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requeridas a las entidades con motivo de la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, se registran a su valor nominal.

Las cuentas de margen están destinadas a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones con instrumentos financieros derivados celebradas en mercados y bolsas reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Grupo Financiero mantuvo operaciones de derivados estandarizados y futuros por lo que se reconocieron depósitos de activos financieros (llamadas de margen en efectivo) destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones celebradas en mercados reconocidos a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento.

***Inversiones en valores*** - Consisten en instrumentos de deuda y títulos accionarios y su clasificación se determina de acuerdo con la intención de la Administración al momento de adquirirlos. Cada categoría tiene normas específicas de registro, valuación y presentación en los estados financieros consolidados, como se describe a continuación:

#### **- Títulos para negociar**

Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y en instrumentos de patrimonio neto, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Por otra parte, el costo se determina por el método de costos promedio.

Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por el Grupo Financiero conforme a lo establecido por la Comisión.

- ***Títulos disponibles para la venta***

Los títulos disponibles para la venta representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y en instrumentos de patrimonio neto cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa y, en el caso de instrumentos de deuda, tampoco se tiene la intención ni capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados al vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

- ***Títulos conservados a vencimiento***

Los títulos conservados a vencimiento son aquellos instrumentos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales el Grupo Financiero tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Los instrumentos de deuda se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), y posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengo de los intereses se registra en el estado consolidado de resultados conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo en el rubro de “Ingresos por intereses”.

***Deterioro en el valor de un título*** - El Grupo Financiero deberá evaluar si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

***Operaciones de reporto*** - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

***Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto*** - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y administración de bienes* (“Criterio Contable B-9”) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

**Derivados** - El Grupo Financiero podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

- *Con fines de negociación* - Consiste en la posición que asume el Grupo Financiero como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.
- *Con fines de cobertura* - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.

- *Contratos de Opciones:*

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

- *Swaps:*

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

**Operaciones con fines de cobertura**

La Administración del Grupo Financiero realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

**Coberturas de valor razonable** - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Resultado por intermediación". En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el balance general consolidado.

**Coberturas de flujos de efectivo** - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de "Resultado por intermediación".

**Cartera de crédito** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La "Estimación preventiva para riesgos crediticios" se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El Grupo Financiero clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

- a. *Comercial*: Créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, en Unidades de Inversión (UDI) o en Veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; incluyendo los

otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios menores a 3 días hábiles, a los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedarán comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, así como aquellos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la SHCP y de Banxico.

- b. *A la vivienda*: Créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDI o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a ex-empleados de entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.
- c. *De consumo*: Créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDI o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a ex-empleados de entidades.

***Cartera de crédito vigente*** - El Grupo Financiero tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses,
- La cartera en prórroga, así como por aquellos créditos con pagos de principal o intereses vencidos que no se han ubicado en los supuestos para considerarlos como vencidos, y
- Los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

***Cartera de crédito vencida*** - El Grupo Financiero tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

1. Cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
  - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del Artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o
  - ii. Sean otorgados al amparo del Artículo 75 en relación con las fracciones II y III del Artículo 224 de la citada Ley;
2. Cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:
  - a) Los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
  - b) Los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;
  - c) Los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presentan 90 o más días naturales de

- vencidos;
- d) Los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos periodos mensuales de facturación vencidos o, en caso de que el periodo de facturación sea distinto al mensual, el correspondiente a 60 o más días naturales de vencidos, y
  - e) Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el Criterio B-1 *Disponibilidades*, serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.

Estas excepciones no serán excluyentes entre sí.

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para determinar de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera vencida se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su origen.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, el Grupo Financiero crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

**Créditos restringidos** - Se consideran como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad cedente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

**Evidencia de pago sostenido del crédito** - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

**Reestructuraciones y renovaciones de crédito** - Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
  - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
  - Cambio de moneda o unidad de cuenta;
  - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación;
  - Prórroga del plazo del crédito

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario

de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:

1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
  - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
  - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:
  - a) el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
  - b) el acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

- a) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, el Grupo Financiero cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.

Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

**Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito** - El Grupo Financiero evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

**Otras cuentas por cobrar, neto** - Representan principalmente montos por cobrar provenientes de la compraventa de valores y divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24, 48, 72 o 96 horas.

El Grupo Financiero tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 o 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

El registro de los ingresos se hace con base en lo devengado y se suspende su acumulación en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

**Deudores por prima** - Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión. Cuando superan la antigüedad mencionada, se cancelan contra los resultados del ejercicio, excepto cuando se trata de las primas por cobrar a dependencias o entidades de la Administración Pública Federal las cuales se reclasifican al rubro de “Adeudos a cargo de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal”, si se encuentran respaldadas por una licitación pública nacional a cargo de dichas entidades, que hayan celebrado, para efectos de la licitación, un convenio con el Ejecutivo Federal que se encuentren apoyadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Reaseguradores y reafianzadores** - El Grupo Financiero tiene integrados por reasegurador y reafianzador, los saldos de cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores. La colocación de los negocios y su recuperación generalmente es a través de los intermediarios. Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar al Grupo los siniestros pagados con base en su participación.

**Bienes adjudicados, neto** - Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que, para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

**Inmuebles, mobiliario y equipo, neto** - Los inmuebles, los gastos de instalación y las mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	<b>Tasa</b>
Inmuebles	5%
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	30%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

**Inversiones permanentes** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición.

- i. Inversiones de capital de riesgo (empresas promovidas). Al momento de su adquisición, las inversiones en acciones de empresas promovidas se reconocen por el monto total de los recursos pagados.

Bajo los Criterios Contables, las adquisiciones de acciones de empresas promovidas son consideradas como inversiones permanentes, independientemente de que se tenga o no el control de las mismas. Las NIF establecen que estas inversiones se consideren como inversiones de capital de riesgo y se valúan a su valor razonable.

El valor de las inversiones en acciones de empresas promovidas se actualiza trimestralmente, a través del método de participación, el cual consiste en reconocer la parte proporcional,

posterior a la compra, de los resultados del ejercicio y de otras cuentas del capital contable que reporten los estados financieros de las empresas promovidas, registrándose en los resultados del ejercicio, en el rubro “Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas”, y en el capital contable, dentro del rubro “Resultado por tenencia de activos no monetarios”, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados financieros de las empresas promovidas utilizados para la valuación de las inversiones corresponden al 30 de septiembre de 2021 y 2020, respectivamente.

La utilidad o pérdida obtenida en la venta de acciones de empresas promovidas se reconoce en la fecha que se realiza la transacción.

- ii. *En compañías asociadas y otras inversiones*- Las inversiones en compañías asociadas y otras inversiones de carácter permanente se registran inicialmente a su costo de adquisición y, posteriormente, se valúan utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable

**Activos de largo plazo disponibles para la venta** – Como se menciona en la Nota 1, corresponde al costo de adquisición del 99.9080% de las acciones de Promotora de Infraestructura de Readaptación Social S.A. de C.V. y Subsidiarias adquiridas el 20 de noviembre de 2020 por Capital Inbursa con cumplimiento de condiciones suspensivas el 17 de febrero de 2020, cuya intención, con base en lo acordado en la asamblea de accionistas de dicha entidad es separar estas entidades a través de la escisión de Sinca Inbursa.

De conformidad con la Norma de Información Financiera NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas debido a que el Grupo Financiero desde su adquisición ha destinado estas entidades adquiridas a ser exclusivamente vendidas y obtener la recuperación se su valor en libros a través de su venta en lugar de por su uso continuo, dichas acciones se presentan como un activo o grupo mantenido para la venta.

**Otros activos** - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado.

La amortización del software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Asimismo, dentro del rubro de “Otros activos” se registran las inversiones en valores que forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados y cuyo contrato se encuentra en un fideicomiso administrado por el Grupo Financiero.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

**Crédito mercantil** - Representa el exceso del precio pagado sobre el valor razonable de los activos netos de la entidad adquirida en la fecha de adquisición, no se amortiza y está sujeto cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

**Activos intangibles adquiridos** - Se tienen reconocidos en el balance general consolidado los intangibles derivados de la adquisición de negocios durante el ejercicio 2015 de Banco Brasil y HF Wal-Mart, S.A. de C.V. La valuación del activo intangible se llevó a cabo considerando lo indicado en la NIF C-8 *Activos Intangibles*.

**Deterioro de activos de larga duración en uso** - El Grupo Financiero revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección

de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo Financiero no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

**Captación tradicional** - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

**Reservas técnicas** - Por disposición de la CNSF, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio. El 2 de marzo de 2022 y 3 de marzo de 2021, los actuarios independientes emitieron su dictamen, en el cual indican que en su opinión las reservas de riesgos en curso, de obligaciones pendientes de cumplir y de riesgos catastróficos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la LISF, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, el Grupo Financiero empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas, así como en las disposiciones contenidas en los capítulos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5. de la CUSF.

**Provisiones** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

**Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal a cambio de los servicios prestados y que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Beneficios a los empleados por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) el Grupo Financiero ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que el Grupo Financiero cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. **Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

**Préstamos interbancarios y de otros organismos** - Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con Instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

**Acreeedores por liquidación de operaciones** - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo de 24, 48, 72 o 96 horas.

**Activos y pasivos en unidades de inversión (UDI)** - Los activos y pasivos denominados en UDI se presentan en el balance general consolidado al valor en pesos de la UDI a la fecha de los estados financieros consolidados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor de la UDI fue de \$7.108233 pesos y \$6.605597 pesos, respectivamente. El valor de la UDI a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados es de \$7.293092 pesos.

**Impuesto a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La Administración del Grupo Financiero registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

**Margen financiero** - El margen financiero del Grupo Financiero está conformado por la diferencia resultante de ingresos por intereses menos gastos por intereses.

**Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados** - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" del balance general consolidado, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingresos por intereses", bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

**Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

**Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción de cada período ha sido calculada dividiendo el resultado neto mayoritario por operaciones continuas entre el promedio ponderado de acciones en circulación de cada ejercicio dando efecto retroactivo a las acciones emitidas por capitalización de primas o utilidades acumuladas.

**Información por segmentos** - El Grupo Financiero ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

**Estados consolidados de flujos de efectivo** - Presentan la capacidad del Grupo Financiero para generar el efectivo y equivalentes de efectivo (Disponibilidades), así como la forma en que el Grupo Financiero utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado consolidado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, *Estado de flujos de efectivo*, de la

Comisión.

El estado consolidado de flujos de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos del Grupo Financiero y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

**Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general consolidado del Grupo Financiero ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivos en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- *Bancos de clientes y valores recibidos en custodia:*

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en el Grupo Financiero se reconocen en las cuentas de orden respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligado el Grupo Financiero a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

- a. El efectivo se deposita en instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las del Grupo Financiero, las cuales están destinadas únicamente a administrar el efectivo propiedad de los clientes del Grupo Financiero.
- b. Los valores en custodia y administración están depositados en S.D. Indeval, S.A. de C.V. (S.D. Indeval).

El Grupo Financiero registra las operaciones por cuenta de clientes, en la fecha en que las operaciones son concertadas, independientemente de su fecha de liquidación.

- *Activos y pasivos contingentes:*

Representa el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión o cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación.

-

- *Bienes en fideicomiso o mandato (no auditado):*

Se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por el Grupo Financiero.

- *Colaterales recibidos por el Grupo Financiero:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Grupo Financiero como reportador.

- *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Grupo Financiero:*

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Grupo Financiero como reportador, que a su vez hayan sido vendidos por el Grupo Financiero actuando como reportado.

- *Bienes en custodia o en administración (no auditado):*

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en

custodia, o bien para ser administrados por el Grupo Financiero.

- *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Grupo Financiero que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:*

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

- *Otras cuentas de registro (no auditado):*

En este rubro se registra el control de vencimiento de la cartera, el control de vencimiento de los pasivos, la clasificación de la cartera por grado de riesgo, el componente inflacionario y el control de nocionales en derivados.

### 3. Consolidación de subsidiarias

Al 31 de Marzo de 2022, el Grupo es accionista mayoritario de las siguientes empresas:

	<b>Porcentaje de participación</b>
Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V.	99.9993%
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple	99.9997%
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A. Grupo Financiero Inbursa	99.9999%
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Grupo Financiero Inbursa	99.9956%
Pensiones Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	99.9999%
Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.	99.9985%
Servicios Inburnet, S.A. de C.V.	99.9980%
Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	99.9999%

**INTEGRACION DE LOS PRINCIPALES RUBROS**  
(Cifras en millones de pesos)

**- Disponibilidades**

Al 31 de Marzo 2022, este rubro se integra como sigue:

Depósitos en Banxico (a)	\$	14,288
Operaciones de divisas 24/48 horas (b)		3,869
Efectivo		1,857
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero		10,944
Otras disponibilidades		22
Call Money		-
Restringidas o dadas en Garantía		0
	\$	<u>30,980</u>

**a) Depósitos en Banxico**

Al 31 de Marzo 2022, los saldos de los depósitos mantenidos en Banxico se integran de la siguiente manera:

**Cuentas especiales (1)**

Depósitos de regulación monetaria	\$	13,964
Intereses devengados		16

**Subastas**

Subastas TIIE

Intereses devengados

**Cuentas corrientes**

Depósitos en dólares americanos		308
	\$	<u>14,288</u>

Banxico requiere a las instituciones de crédito constituir depósitos de regulación monetaria, los cuales se determinan en función de la captación tradicional en moneda nacional. Estos depósitos tienen una duración indefinida, ya que Banxico indicará la fecha para su retiro y devengan intereses con base en la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario.

**b) Depósitos a la vista**

Estos depósitos corresponden a inversiones del coeficiente de liquidez y excedentes de la tesorería, los cuales están denominados en dólares americanos. Al 31 de Marzo 2022, el valor de esta inversión asciende a **\$ 9,769** a un plazo de 1 día.

### c) Operaciones de divisas 24/48 horas

Se refieren a operaciones de compra-venta de divisas, cuya liquidación se efectúa en un plazo no mayor a dos días hábiles y su disponibilidad se encuentra restringida hasta la fecha de su liquidación. Al 31 de Marzo 2022, el saldo de estas operaciones se integra a continuación:

	Entrada (salida) disponibilidades en moneda extranjera	Tipo de cambio promedio pactado	Cuenta liquidadora (acreedora) deudora en moneda nacional
Compras de dólares americanos	U\$ 297,500,000	\$ 19.9103	\$ 5,923
Ventas de dólares americanos	(103,000,000)	19.9030	\$ (2,050)
	U\$ 194,500,000		\$ 3,873
Tipo de cambio de cierre (pesos)	19.8911		
Posición neta en moneda nacional	\$ 3,869		

Al 31 de Marzo 2022, las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras se presentan en el rubro Otras cuentas por cobrar y Acreedores por liquidación de operaciones, respectivamente.

### d) Call Money

Al cierre del 31 de Marzo de 2022, no hubo operaciones de Call Money.

### - Cuentas de margen

Los depósitos en cuentas de margen son necesarios para que la Institución realice operaciones con contratos de derivados en bolsas o mercados reconocidos (futuros), encontrándose restringidos en cuanto a su disponibilidad hasta el vencimiento de las operaciones que les dieron origen. Estos depósitos se realizan para procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones derivadas celebradas por la Institución. Al 31 de Marzo 2022 tenemos \$ 20 respectivamente.

Recibido	
Chicago Mercantil Exchange (CME)	\$ 20
Mercado Mexicano de Derivados (Mexder)	
Swap listados	
Total	<u>20</u>

## -Inversiones en valores

Al 31 de Marzo de 2022, las inversiones en valores se integran como sigue:

### a) Títulos para negociar

	Costo	Intereses devengados	Resultado por valuación	Valor razonable
Deuda corporativa	\$389	\$51	\$-47	\$393
Certificados bursátiles	6,394	49	743	7,186
Acciones	5,961	2	11,219	17,182
Certificado de participación	0	0	0	0
Certificados de la Tesorería de la Federación (CTES)	138,660	1,628	676	140,966
Pagarés bancarios	12,181	82	0	12,263
Bonos de desarrollo	4	0	2	4
PRLV	15,438	113	-3	15,548
Certificados de Deposito	3,796	1	0	3,797
Bonos de Protección al Ahorro (BPAS)	0	0	0	0
Valores Extranjeros	0	0	0	0
Eurobonos	1,537	51	146	1,734
Euronotas	836	2	325	1,163
Bono Partic. Ahorro Bancario	-	-	-	-
Otros	32,358	152	57	32,567
Total	<b>\$217,554</b>	<b>\$2,131</b>	<b>\$13,118</b>	<b>\$232,803</b>

### b) Títulos disponibles para la venta

Al 31 de Marzo de 2022, las inversiones en valores mantenidas en este rubro se integran como sigue:

	Costo	Intereses devengados	Resultado por valuación	Valor razonable
Certificados bursátiles	4,392	53	1,217	5,662
Acciones	6	0	0	6
Pagarés bancarios	0	0	0	0
Otros	850	7	101	958
Eurobonos	4,936	55	-286	4,705
Total	<b>\$10,184</b>	<b>\$115</b>	<b>\$1,032</b>	<b>\$11,331</b>

**c) Títulos conservados a vencimiento**

Al 31 de Marzo de 2022, las inversiones en valores conservadas a vencimiento se analizan como siguen:

	<b>Costo</b>	<b>Intereses devengados</b>	<b>Resultado por valuación</b>	<b>Valor razonable</b>
Certificados bursátiles	\$ 0	\$0	\$ 0	\$ 0
Certificado bursátil bancario				
Acciones				
Bonos de Desarrollo				
Certificado de participación				
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)				
Pagarés bancarios				
PRLV				
Certificados de depósito				
Valores Extranjeros				
Eurobonos				
Euronotas				
Udibonos	303	4	73	380
Obligaciones				
BPAT				
Certificados bursátiles segregables udizados				
Deuda Corporativa				
Bonos				
Otros				
	<b>\$ 303</b>	<b>\$ 4</b>	<b>\$ 73</b>	<b>\$ 380</b>

**- Reportos**

**a) Deudores y acreedores por reporto**

Al 31 de Marzo de 2022, los deudores y acreedores por operaciones de reporto vigentes, se integran como sigue:

	<b>Deudores por reporto</b>	<b>Acreedores por reporto</b>
Precio pactado	7,137	53,511
Premio devengado		28
	7,137	53,539
Menos:	5,840	-
Colaterales vendidos o dados en garantía (1)	1,297	53,539

(1) Este concepto corresponde

Donde a operaciones de reporto en las que el Grupo actuó como reportada, es decir, se recibió financiamiento, otorgándose como garantía instrumentos financieros que a su vez fueron recibidos como garantía en operaciones de reporto (actuando el Grupo como reportadora). El tipo de instrumentos objeto de las transacciones, se analiza como sigue:

Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	\$ 18,770
CETES	19,330
Certificado Bursátil	
Bonos IPAB	
Pagares	3,000
Bono	
Udibono	2,000
Ajuste por valuación a valor razonable	
Valor reconocido em cuentas de orden	<u>\$ 43,100</u>

#### a) Premios ganados y pagados

Al 31 de Marzo de 2022, el monto de los premios cobrados y pagados por operaciones de reporto, es el siguiente:

Premios ganados (reportadora)	\$ 128
Premios pagados (reportada)	(62)
	<u>\$ 66</u>

#### - Operaciones con instrumentos derivados

Al 31 de Marzo 2022, la posición vigente que compone este rubro es la siguiente:

	Registros contables		Compensación de saldos	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>Derivados de negociación</b>				
<b>Futuros</b>	\$	\$	\$	\$
Contratos adelantados	2,112	2,121	5	14
Warrants de compra				
Opciones				
Riesgo de crédito				
	<u>\$ 2,112</u>	<u>\$ 2,121</u>	<u>\$ 5</u>	<u>14</u>
<b>Swaps</b>				
<b>Negociación</b>				
De divisas	38,799	41,185	425	2,811
De tasas – Dólares americanos	4,245	4,140	647	541
De tasas - Moneda nacional	48,254	46,990	2,529	1,265
Riesgo de crédito	(72)	(236)	(72)	(236)
	<u>91,226</u>	<u>92,079</u>	<u>3,529</u>	<u>4,381</u>
<b>Total Negociación</b>	<u>93,338</u>	<u>94,200</u>	<u>3,534</u>	<u>4,395</u>

**Swaps**

<u>Cobertura</u>				
De divisas	18,773	20,553	86	1,866
De tasas – Dólares americanos	-	-	-	-
De tasas - Moneda nacional	8,651	6,599	2,059	7
Riesgo de crédito	-	(13)	-	(13)
<b>Total Cobertura</b>	<b>27,424</b>	<b>27,139</b>	<b>2,145</b>	<b>1,860</b>
<b>Total Derivados Negociación y Cobertura</b>	<b>\$ 120,762</b>	<b>\$ 121,339</b>	<b>\$ 5,679</b>	<b>\$ 6,255</b>
		577		577

**a) Futuros NO HAY POSICION**

Al 31 de Marzo 2022, la posición en número de contratos de las operaciones de futuros de divisas celebrados con el CME y el MexDer, respectivamente, está integrada de la siguiente manera:

	<u>No. de contratos</u>		
	CME	MexDer	Vencimiento
Venta			
Compra			

Al 31 de Marzo 2022, las posiciones de futuros en CME y MEXDER están referidas a un valor nocional de \$ 0.

Las operaciones con instrumentos derivados que efectúa el Banco conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a los riesgos señalados, el Banco tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos.

**- Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros**

Al 31 de Marzo 2022, el efecto por valuación y su amortización, se analiza como sigue:

	<u>Mzo 2022</u>		
	<u>Saldo 31-dic-21</u>	<u>Efecto diferido</u>	<u>Saldo</u>
Portafolio de créditos en tasa fija – pesos	\$ 9	\$ (1)	\$ 8
Portafolio de créditos ineficientes en 2011	41		41
	<b>\$ 50</b>	<b>(1)</b>	<b>\$ 49</b>

**Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo.**

Los depósitos en garantía en operaciones con contratos de derivados en mercados no reconocidos, principalmente con instrumentos swaps, son requeridos para procurar el cumplimiento de las obligaciones de las contrapartes que participan en dichas operaciones. Al 31 de Diciembre 2021, el saldo acreedor neto por este concepto asciende a \$ 0

a) Integración de la cartera por tipo de crédito

Concepto	Cartera Etapa 1			Cartera Etapa2			Cartera Etapa 3		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interes	Total	Capital	Interés	Total
Actividad Empresarial	\$182,720	1,765	\$184,485	33	1	34	\$2,093	\$23	\$2,116
Entidades Financieras	4,777	7	4,784				-	-	-
Entidades									
Gubernamentales	31,807	403	32,210				-	-	-
Créditos de Consumo	26,249	350	26,599	803	17	820	835	23	858
Créditos a la vivienda	4,666	23	4,689	126	2	128	819	11	830
	\$250,219	\$2,548	\$252,767	962	20	982	\$3,747	\$57	\$3,804

Al 31 de Marzo de 2022, la cartera de crédito se integra como sigue:

b) Integración de la cartera por moneda

Al 31 de Marzo de 2022, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

Concepto	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIs	Total
<b>Cartera de crédito etapa1:</b>				
Actividad Empresarial	\$ 140,805	\$ 31,174	\$ 12,507	184,485
Entidades Financieras	4,784		-	4,784
Entidades Gubernamentales	20,375	11,834	-	32,210
Créditos de Consumo	26,598	-	1	26,599
Créditos a la Vivienda	4,689	-	-	4,689
	-	-	-	-
	197,251	43,008	12,508	252,767
<b>Carta de crédito etapa2:</b>				
Actividad Empresarial		34	-	34
Entidades Financieras	-	-	-	-
Entidades Gubernamentales	-	-	-	-
Créditos de Consumo	820	-	-	820
Créditos a la vivienda	128	-	-	128
	982			982
<b>Carta de crédito etapa3:</b>				
Actividad Empresarial	1,305	811	-	2,116
Entidades Financieras	-	-	-	-
Entidades Gubernamentales	-	-	-	-
Créditos de Consumo	858	-	-	858
Créditos a la vivienda	830	-	-	830
	2,993	811	-	3,804
	\$201,226	\$43,819	\$ 12,508	\$257,553

### Créditos otorgados a entidades financieras

Al 31 de marzo de 2022, los financiamientos otorgados a entidades financieras por tipo de moneda, se analizan como sigue:

Concepto	Moneda nacional	Moneda Ext	udis	Total
<b>Cartera de crédito vigente y vencida:</b>				
Interbancarios	\$ -	\$ -	\$ -	-
A entidades financieras no bancarias	4,784			4,784
	<u>\$ 4,784</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>4,784</u>

Al 31 de Marzo de 2022, nose tiene saldo de cartera vencida a cargo de entidades financieras.

### - Créditos otorgados a entidades gubernamentales

Al 31 de Marzo de 2022, los financiamientos otorgados a entidades gubernamentales por tipo de moneda, se analizan como sigue:

Concepto	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
<b>Cartera de crédito vigente y vencida:</b>			
Al Gobierno Federal o con su garantía	\$ -	\$ -	-
A Estados y Municipios o con su garantía	-	-	-
A organismos descentralizados o desconcentrados	20,376	11,834	32,210
	<u>\$ 20,376</u>	<u>\$ 11,834</u>	<u>\$ 32,210</u>

Al 31 de Marzo de 2022, no se tiene saldo de cartera vencida a cargo de entidades financieras.

### c) Límites de operación

La CNBV y la Ley de Instituciones de Crédito establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito, los principales son los siguientes:

#### \* Financiamientos que constituyen riesgo común

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola, deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Límite en porcentaje sobre el capital básico	Nivel de capitalización de los financiamientos
12%	De más del 8% y hasta el 9%
15%	De más del 9% y hasta el 10%
25%	De más del 10% y hasta el 12%
30%	De más del 12% y hasta el 15%
40%	De más del 15%

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del capital básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común. Al 31 de Marzo de 2022, el Banco cumple con los límites antes descritos.

**\* Créditos otorgados a partes relacionadas**

La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 50% de la parte básica del capital neto. Al 31 de Marzo de 2022, los saldos de los préstamos otorgados a partes relacionadas no exceden este límite.

**\* Otros límites para financiamientos**

La sumatoria de los financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, aquellos prestados exclusivamente a instituciones de banca múltiple y los dispuestos por entidades y organismos integrantes de la administración pública federal paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, no pueden exceder del 100% del capital básico de la Institución.

**Estimación preventiva para riesgos crediticios**

Al 31 de Marzo de 2022, la estimación preventiva para riesgos crediticios se analiza como sigue:

Por cartera de crédito comercial	\$	4,983
Por créditos al consumo		2,242
Por créditos a la vivienda		322
Adicional		
	\$	<u>7,547</u>

**PRINCIPALES CUENTAS POR COBRAR SECTOR ASEGURADOR Y AFIANZADOR**

**a) Deudor por prima**

Las primas por cobrar no cubiertas por los aseguradores se cancelan dentro del plazo estipulado por la Ley del contrato de seguro y los reglamentos aplicables, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del inicio de la vigencia del seguro.

Al 31 de marzo del 2022, la Institución reportó primas por cobrar por **\$8,551**. La institución tiene registradas primas por cobrar correspondientes a los seguros de vida y accidentes y autos, por negocios especiales contratados con algunos gobiernos estatales y empresas.

## b) Importes recuperables por reaseguro y reafianzamiento

Son derechos procedentes de los contratos de Reaseguro y Reafianzamiento cedido, su estimación sólo podrá calcularse respecto de aquellos contratos que impliquen una transferencia cierta de riesgos. Solo podrán efectuarse si están amparados, según corresponda, en las siguientes reservas técnicas: Reserva de riesgo en curso, reserva de obligaciones pendientes de cumplir, reserva de fianzas en vigor. Adicionalmente, en este rubro se deberá calcular una estimación preventiva por riesgo de crédito.

Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, los siniestros pagados con base en su participación. Al 31 de marzo del 2022 la compañía tiene registrado en este rubro un importe por **\$6,636**.

## - Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de Marzo de 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

	<b>Tasa</b>	
Inmuebles	5%	\$6,845
Mobiliario y equipo de oficina	10%	1,140
Equipo de cómputo electrónico	30%	2,637
Maquinaria y equipo	30%	0
Equipo de transporte	25%	178
Terreno		811
Bienes en Arrendamiento Puro		855
Otros		133
		<b>12,599</b>
Depreciación acumulada		<b>-4,796</b>
		<b>\$7,803</b>

## Captación tradicional

### a) Depósitos de exigibilidad inmediata

Al 31 de Marzo de 2022, los depósitos de exigibilidad inmediata se analizan de la siguiente manera:

Cuentas de cheques	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total
Con intereses	\$ 183,056	\$ 3,947	\$ 187,003
Sin intereses	2,490	186	2,676
	<b>\$ 185,705</b>	<b>\$ 4,133</b>	<b>\$ 189,679</b>

Al 31 de Marzo de 2022, los intereses a cargo generados por los depósitos de exigibilidad inmediata ascendieron a \$2,212

## b) Depósitos a plazos

Dentro de este rubro se presentan depósitos a plazo fijo, depósitos de empresas y bancos extranjeros y PRLV's. Para los depósitos en moneda nacional la tasa de interés se encuentra referenciada con las tasas de interés de los CETES y con la tasa interbancaria de equilibrio (TIIE). Para los depósitos en moneda extranjera la tasa de referencia es la Libor.

Al 31 de Marzo de 2022, este rubro se integra de la siguiente forma:

### Depósitos a plazo fijo:

Dólares americanos (1)	\$	(243)
UDI's (2)		
UDI's (1)		710
Moneda nacional (1)		1,258
Moneda nacional (2)		-
Brazil		1,748
<b>Suma</b>		<b>3,473</b>

### Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento

Colocados a través de mercado (2)	\$	-
Colocados a través de ventanilla (1)		8,297
<b>Suma</b>		<b>8,297</b>

### Depósitos retirables en días preestablecidos (1)

10,714

**Total \$ 22,484**

(1) Colocados con el público en general.

(2) Colocados en el mercado de dinero.

Al 31 de Marzo de 2022, los intereses a cargo generados por los depósitos a plazo ascienden a \$300. Cuando las instituciones de crédito constituyen depósitos o reciben préstamos de sus clientes o captan recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, en una o más operaciones pasivas a cargo, y que representen más del 100% del capital básico, deben dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente. En este sentido, al 31 de Marzo de 2022, el Banco no excede este límite.

### c) Títulos de crédito emitidos

Al 31 de Marzo 2022, los títulos de créditos emitidos correspondientes a certificados bursátiles, se integran como sigue:

#### BANCO INBURSA

Emisión	Número de títulos	Tasa de interés	Saldo
<b>Tercer Programa</b>			
Binbur 14-7	100,000,000	7.00%	9,510
Binbur 14-7	16,580,642	7.00%	1,695
Binbur 14-7	30,820,624	7.00%	3,151
Binbur 18	50,000,000	5.95%	5,001
	<u>197,401,266</u>		<u>\$19,357</u>

#### BONOS BANCARIOS

Emisión		
BINBM37	4.38%	\$ 15,525
BINBL53	4.125%	\$ <u>20,151</u>
Total		\$ 35,676
<b>Gran total</b>		<b>\$ 55,033</b>

Al 31 de Marzo de 2022, estas emisiones representan el 20% del total del monto autorizado

Al 31 de Marzo de 2022, los intereses a cargo generados por los certificados bursátiles bancarios ascienden a \$345 y los gastos de emisión ascienden a \$6.

## Préstamos interbancarios y de otros organismos

Este rubro se integra de créditos recibidos de instituciones financieras y organismos gubernamentales a tasas vigentes en el mercado.

Al 31 de Marzo de 2022, este rubro se integra de la siguiente manera:

	Capital	Interés	Total
<b>De exigibilidad inmediata</b>	\$ -	-	-
<b>A corto plazo</b>			
<b>Préstamos en moneda nacional</b>		-	-
Préstamos banca múltiple		-	-
Subastas Banxico	500	2	502
NAFIN	57	-	57
Otros organismos	-	-	-
<b>Préstamos en moneda extranjera</b>			
NAFIN	-	-	-
Préstamos banca múltiple			
<b>Suma</b>	<b>\$ 557</b>	<b>\$ 2</b>	<b>\$559</b>
<b>A largo plazo</b>			
<b>Préstamos en moneda nacional</b>			
NAFIN	\$ -	\$ -	\$ -
Sociedad Hipotecaria Federal	-	-	-
BANOBRAS	19,690	190	19,880
Brazil (Banco Itau S.A)	-	-	-
Cartera descontada (FIRA)	-	-	-
<b>Préstamos en moneda extranjera</b>			
Préstamos banca múltiple	-	-	-
<b>Suma</b>	<b>19,690</b>	<b>190</b>	<b>19,880</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 20,247</b>	<b>\$ 192</b>	<b>\$ 20,439</b>

Al 31 de Marzo de 2022, los intereses a cargo generados por los préstamos interbancarios ascienden a \$317

Al 31 de Marzo de 2022, no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

## **PRINCIPALES CUENTAS POR PAGAR SECTOR ASEGURADOR Y AFIANZADOR**

### **Cuentas por pagar por reaseguro y reafianzamiento**

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

En este rubro se incluyen las comisiones por pagar relativas a las primas que se hayan retenido por concepto de reserva de riesgos en curso, dicha comisión será exigible al liberarse la reserva correspondiente. El monto de la participación de reaseguradores y Reafianzadores que presenta la institución al 31 de marzo del 2022 es por **\$1,477**.

### **RESERVAS TECNICAS**

Las Reservas Técnicas se valúan con métodos propios, manteniendo coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas y bajo parámetros de mercado, a través del empleo del Método del Mejor Estimador y el margen de riesgo. Las variaciones en su valuación se reflejarán en las cuentas de capital en el balance o en el estado de resultados, dependiendo de si se trata de variaciones realizables en el corto o el largo plazo.

En el caso de las primas emitidas por anticipado, la reserva de riesgos en curso corresponderá al monto de las primas que hayan sido emitidas por anticipado restándole los costos de adquisición que en su caso, para efectos contables, se registra al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les resta el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se registra al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

Para estos efectos, se entenderá como pólizas multianuales a aquellos contratos de seguros cuya vigencia sea superior a un año siempre que no se trate de seguros de vida de largo plazo o seguros donde las primas futuras sean contingentes y no se prevea su devolución al momento en que se extinga el riesgo.

Al 31 de marzo del 2022 la compañía tiene registrado en este rubro un importe por **\$45,461**.

### **- Impuesto sobre la renta (ISR)**

El Grupo está sujeto al pago del ISR, siendo la tasa del impuesto aplicable al ejercicio de 2022 del 30%.

## **- Compromisos y contingencias**

### **a) Arrendamientos**

El Banco mantiene celebrados diversos contratos de arrendamiento de las oficinas en donde se concentran sus actividades corporativas, de los locales que ocupan sus sucursales, así como de áreas de estacionamiento y equipo de cómputo. Algunas de estas operaciones son celebradas con compañías afiliadas, las cuales se consideran poco significativas con relación a los estados financieros tomados en su conjunto.

Respecto a los pagos por concepto de renta que se realizarán en los próximos cinco años, de acuerdo con los contratos de arrendamiento vigentes al 31 de Marzo de 2022, la administración estima que éstos ascenderán a \$2,120

### **b) Compromisos crediticios**

#### **Cartas de crédito y deudor por aval**

Como parte de su actividad crediticia, la Institución otorga cartas de crédito a sus clientes, las cuales pueden generar compromisos de pago y cobro en el momento que se ejerzan. Algunas de estas operaciones se encuentran celebradas con partes relacionadas. Al 31 de Marzo de 2022, el saldo de las cartas de crédito y el deudor por aval otorgadas por el Banco asciende a \$10,887 y 0 respectivamente

### **c) Líneas de crédito**

La Institución mantiene líneas de crédito otorgadas a sus clientes sobre las cuales, en algunos casos, las disposiciones correspondientes aún no han sido ejercidas. En este sentido, al 31 de Marzo de 2022, el monto de las líneas de crédito otorgadas por la Institución asciende a \$ 79.826

## **- Capital contable**

### **a) Capital social**

Al 31 de Marzo de 2022, el capital social está integrado por 6,667,027,948 acciones, de la Serie "O" con expresión de valor nominal de \$0.4137108 pesos cada una.

Al 31 de Marzo de 2022, el capital social nominal pagado asciende a \$2,758.

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser el equivalente a 90 millones de UDI's. Al 31 de Marzo de 2022, el Banco cumple adecuadamente con este requerimiento.

## b) Restricciones al capital contable

### • Tenencia accionaria

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la CNBV.

### • Reducción de capital

En caso de reducción del capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente en la fecha de la reducción.

## - Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de las subsidiarias más significativas del banco son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan, se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan, mediante la combinación de registros operativos y contables.

### a) Operación crediticia

#### Ingresos

Intereses de créditos	\$	6,121
Cambios y UDIS		578
Comisiones por otorgamiento inicial de crédito		120
Comisiones cobradas		304
Otros ingresos de la operación		283
Valuación SWAPS de cobertura	-	
Valuación derivados de cobertura (posición primaria)		
		<u>7,406</u>

#### Egresos

Cambios y UDIS		567
Estimaciones sobre cartera de crédito		10
Intereses de captación		3,594
Comisiones pagadas		246
Otros egresos de la operación		361
Valuación SWAPS de cobertura		
Valuación derivados de cobertura (posición primaria)		1
		<u>4,779</u>
<b>Resultado por operaciones de crédito</b>	<b>\$</b>	<b>2,627</b>

**b) Operación de mercado de dinero y capitales.****Ingresos**

Intereses generados por inversiones	\$	1,522
Intereses y premios de valores en reporto		128
Dividendos cobrados		
Comisiones cobradas		220
Resultados realizados por operaciones con valores		
Resultados por valuación de inversiones en valores		
Intereses Derivados		3,202
		<u>5,072</u>

**Egresos**

Intereses y premios por reporto		62
Comisiones pagadas		24
Resultados realizados por operaciones con valores		
Resultados por valuación de inversiones en valores		435
Intereses Derivados		2,678
		<u>3,199</u>
<b>Resultado por operaciones de mercado de dinero y capitales</b>	<b>\$</b>	<b><u>1,873</u></b>

**c) Operación con derivadas y divisas**

Resultados realizados por operaciones cambiarias		1
Resultados por valuación de operaciones cambiarias		(8)
Resultados realizados por operaciones financieras derivadas		23
Resultados por valuación de operaciones financieras derivadas		910
	\$	<u>926</u>

**Conciliación de cifras**

Operación crediticia		2,627
Operación mercado de dinero y capitales		1,873
Operación con derivadas y divisas		926
Resultado por posición monetaria, neto		
Comisiones cobradas por administración de cuentas de retiro		139
Otras comisiones cobradas y pagadas, neto		644
Resultado de operación sin gastos de administración		<u>6,209</u>
Gastos de administración y promoción		<u>2,320</u>
<b>RESULTADO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>\$</b>	<b><u>3,889</u></b>

***Nuevos pronunciamientos contables emitidos por la Comisión que entrarán en vigor en 2021 y en periodos posteriores***

Tasa de interés efectiva de cartera de crédito - El 13 de marzo de 2020 la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación una resolución mediante la cual la aplicación de la tasa de interés efectiva a que se refiere el criterio B-6 “Cartera de Crédito” será de aplicación obligatoria para las instituciones de crédito a partir del 1 de enero de 2022, debiendo reconocer en dicha fecha como una solución práctica el efecto acumulado inicial en el resultado de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio de 2021, las instituciones podrán seguir utilizando la tasa de interés contractual en la determinación del costo amortizado. Las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2022 los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la tasa de interés efectiva.

Estimación preventiva para riesgos crediticios. Mediante resolución modificatoria a las Disposiciones emitida el 13 de marzo de 2020 en el DOF se llevaron a cabo diferentes actualizaciones:

1. *Actualización del modelo y parámetros* – La Comisión detectó oportunidades de mejora a la metodología vigente con las cuales estima que se obtendrá una mejor estimación de los parámetros de riesgo, debido a que resultaron en una simplificación de los modelos de probabilidad de incumplimiento, eliminando variables redundantes o de acceso limitado y finalmente, incorporando una gradualidad en la estimación de la severidad de la pérdida para los créditos atrasados

Por otro lado, como parte del proceso de actualización continuo de la regulación en materia de calificación de cartera, la Comisión realizó una nueva calibración de las metodologías para el cálculo de reservas con enfoque de pérdida esperada para la cartera comercial.

Finalmente, se realizaron aclaraciones y presiones a las Disposiciones para otorgar seguridad jurídica a las instituciones de crédito en la aplicación de cálculo del requerimiento de capital por el ajuste de valuación crediticia, debido a que algunas instituciones de crédito estaban considerando en fracciones de año a la variable denominada “Plazo Efectivo o de Vencimiento” en operaciones derivadas con plazos menores a un año, siendo que el valor de esta debe estar limitada a un año.

Las actualizaciones y modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

2. *Adopción de una Metodología Interna de reservas basada en la NIF C-16 Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC)” (NIF C-16).*
  - a. Se reforman los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera nacionales e internacionales, lo que permitirá contar con información financiera transparente y comparable con otros países.
  - b. Se reforma la metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito, modificando el concepto de cartera vigente y cartera vencida, por cartera en etapas 1, 2 o 3, lo que permitirá que las propias instituciones de crédito controlen de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas y establezcan de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
  - c. Debido a que la identificación del nivel de deterioro de la cartera crediticia debe darse antes del incumplimiento, tomando en consideración, entre los principales factores, los incrementos significativos en indicadores de riesgo crediticio, la degradación en la calificación externa del instrumento o acreditado, los incrementos significativos de riesgo en otros instrumentos del mismo acreditado, la información de morosidad, los deterioros significativos en indicadores de mercado, los cambios significativos en el valor de las garantías o en los resultados operativos del acreditado, incluso, aquellos del entorno económico, se realizan modificaciones a las disposiciones para permitir

incorporar modelos internos, o los basados en la NIF C-16 “Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC)”, para calificar cartera crediticia.

- d. Se llevan a cabo adecuaciones a las disposiciones para que la estimación de las pérdidas esperadas se realice por las instituciones de crédito considerando 3 etapas dependiendo del nivel de deterioro crediticio de los activos, siendo
- Etapa 1 aquella que incorporará los instrumentos financieros cuyo riesgo crediticio no se ha incrementado de manera significativa desde su reconocimiento inicial y la estimación deberá constituirse por un periodo de 12 meses;
  - Etapa 2 incorporará los instrumentos en los que se presenta un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial,
  - Etapa 3 englobará los instrumentos en los que existe una evidencia objetiva de deterioro y que, en la etapa 2 como la 3, se establece que las instituciones de crédito deberán constituir las estimaciones preventivas por el plazo remanente de vencimiento;
- e. Con el objetivo de contribuir a la solvencia, estabilidad y correcto funcionamiento de las instituciones de crédito, al contar con las reservas preventivas por riesgos crediticios y de capitalización consistentes entre sí, en protección de los interés del público ahorrador, se reforman las disposiciones para incorporar las metodologías internas para medir de manera más precisa el riesgo de crédito y por tanto, se establecen los lineamientos mínimos para desarrollo de parámetros y sistemas de calificación, incluyendo la necesidad de definir las etapas de deterioro con criterios mínimos y, de manera indispensable, que las instituciones de crédito hayan sido o vayan ser autorizadas por la Comisión para utilizar modelos internos para el cálculo de los requerimientos de capitalización.
- f. Para el caso de utilizar modelos internos, se establece la obligación para las instituciones de crédito de verificar el apego del modelo autorizado por la Comisión, estableciendo los requisitos al efecto necesarios.

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece la metodología para el reconocimiento las reservas basadas en la NIF C-16:

- a) Las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido, podrán optar por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:
- I. Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:
- La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
  - Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la presente Resolución;

- Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
- Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
- Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1 de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

- II. Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100 %, en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{MEFACI}_i = \text{MEFACI} \times (i/12)$$

En donde:

$\text{MEFACI}_i$  = Monto de reservas a reconocer en el capital contable para la Cartera Crediticia correspondiente al mes  $i$ .

$\text{MEFACI}$  = Monto de reservas a constituir por el efecto financiero acumulado inicial a que se refiere la fracción I del presente artículo transitorio.

$i = 1, \dots, 12$ , en donde 1 representa el primer mes transcurrido de la entrada en vigor a que hace referencia el artículo transitorio primero de dicha resolución modificatoria.

Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de este cálculo, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con la presente fracción;
- b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de las presentes disposiciones de conformidad con la presente fracción;
- c. Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
- d. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1 de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente.

Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1 de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apegándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Las instituciones de crédito deberán tener constituido el 100 % del monto de las reservas preventivas para riesgos crediticios correspondientes a la calificación de la Cartera Crediticia, derivadas de la utilización de la metodología aplicable, a partir del 31 de diciembre de 2022.

- b) Como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en el anexo 33 que se modifican, podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1 de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables derivados de la presente Resolución. En todo caso, las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros los principales cambios en la normatividad contable que afecten o pudieran afectar significativamente sus estados financieros, así como la mecánica de adopción y los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables contenidos en la presente Resolución.

Los estados financieros básicos consolidados trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las presentes disposiciones correspondientes al periodo concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021.

Los efectos derivados de la aplicación de los criterios de contabilidad modificados, deberán reconocerse haciendo las afectaciones correspondientes en el capital contable dentro del resultado de ejercicios anteriores

A la entrada en vigor de esta resolución toda referencia al "balance general" o al "estado de resultados" contenida en las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, deberá de entenderse que se trata del "estado de situación financiera" y del "estado de resultado integral", respectivamente. En adición a lo anterior, se entenderá por cartera con riesgo de crédito etapa 3 lo que antes se entendía por cartera vencida. Finalmente, las referencias al término títulos conservados a vencimiento, se entenderá que se tratan de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). Lo anterior en consistencia con los "Criterios de Contabilidad aplicables a las instituciones de crédito", contenidos en el Anexo 33 de dichas disposiciones."

3. *Arrendamientos.* En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece que las instituciones de crédito que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera Mexicana (NIF) D-5 "Arrendamientos" (NIF D-5), y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1 de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

***Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión:***

En el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020 mediante Resolución Modificatoria la Comisión establece que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 que se modifica mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, el Banco está en proceso de evaluar y determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

Anexo - Desglose de créditos  
Acumulado Actual

Tipo de Crédito / Institución	Institución Extranjera (Si/No)	Fecha de firma/contrato	Fecha de vencimiento	Tasa de interés y/o sobretasa	Denominación [eje]																				
					Moneda nacional					Moneda extranjera															
					Intervalo de tiempo					Intervalo de tiempo															
Año actual	Hasta 1 año	Hasta 2 años	Hasta 3 años	Hasta 4 años	Hasta 5 años o más	Año actual	Hasta 1 año	Hasta 2 años	Hasta 3 años	Hasta 4 años	Hasta 5 años o más														
<b>Desglose de créditos [partidas]</b>																									
<b>Bancarios</b>																									
PRESTAMOS BANCARIO BANOBRAS	NO	30-dic-16	5-nov-36	6.9162%								3,833,610,308													
PRESTAMOS BANCARIO BANOBRAS	NO	28-dic-17	5-ene-34	6.7862%								4,232,639,786													
PRESTAMOS BANCARIO BANOBRAS	NO	28-dic-17	5-dic-35	6.9937%								2,302,406,061													
PRESTAMOS BANCARIO BANOBRAS	NO	28-dic-17	5-abr-36	6.4075%								1,318,408,305													
PRESTAMOS BANCARIO BANOBRAS	NO	3-dic-18	4-jul-36	6.7000%								3,254,705,728													
PRESTAMOS BANCARIO BANOBRAS	NO	22-abr-20	5-ene-35	6.4267%								4,938,543,402													
PRESTAMO NAFINSA	NO	24-feb-22	27-abr-22	7.3867%	54,779,277																				
BCOMEX	NO	28-oct-21	28-abr-22	5.8670%	102,509,772																				
BCOMEX	NO	14-feb-22	16-may-22	6.3875%	201,596,875																				
BCOMEX	NO	28-mar-22	27-jun-22	6.9431%	200,115,718																				
<b>TOTAL</b>					<b>559,001,643</b>							<b>19,880,313,591</b>													
<b>Con garantía (bancarios)</b>																									
TOTAL																									
<b>Banca comercial</b>																									
TOTAL																									
<b>Otros bancarios</b>																									
TOTAL																									
<b>Total bancarios</b>					<b>559,001,643</b>							<b>19,880,313,591</b>													
<b>Bursátiles y colocaciones privadas [sinopsis]</b>																									
<b>Bursátiles listadas en bolsa (quiropgrafarios)</b>																									
TOTAL																									
<b>Bursátiles listadas en bolsa (con garantía)</b>																									
CERTIFICADOS BURSATILES INVERSORA BURSÁTIL	NO	15-oct-14	26-ago-24	7.0000%								10,048,611,111													
CERTIFICADOS BURSATILES INVERSORA BURSÁTIL	NO	27-may-16	26-ago-24	7.0000%								1,666,124,234													
CERTIFICADOS BURSATILES INVERSORA BURSÁTIL	NO	12-may-17	26-ago-24	7.0000%								3,097,044,648													
CERTIFICADOS BURSATILES INVERSORA BURSÁTIL	NO	25-may-18	19-may-23	6.5100%								5,006,321,193													
EMISION BONOS BINBL53	SI	6-jun-14	6-jun-24	4.1250%																			20,150,927,494		
EMISION BONOS BINBM37	SI	11-abr-17	11-abr-27	4.3750%																			15,224,720,460		
<b>TOTAL</b>												<b>19,818,101,186</b>											<b>35,375,647,953</b>		
<b>Colocaciones privadas (quiropgrafarios)</b>																									
TOTAL																									
<b>Colocaciones privadas (con garantía)</b>																									
TOTAL																									
<b>Total bursátiles listados en bolsa y colocaciones privadas</b>												<b>19,818,101,186</b>											<b>35,375,647,953</b>		
<b>Otros pasivos circulantes y no circulantes con costo [sinopsis]</b>																									
<b>Otros pasivos circulantes y no circulantes con costo</b>																									
TOTAL																									
<b>Total otros pasivos circulantes y no circulantes con costo</b>																									
<b>Proveedores [sinopsis]</b>																									
<b>Proveedores</b>																									
TOTAL																									
<b>Total proveedores</b>																									
<b>Otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo [sinopsis]</b>																									
<b>Otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo</b>																									
TOTAL																									
<b>Total otros pasivos circulantes y no circulantes sin costo</b>																									
<b>Total de créditos</b>					<b>559,001,643</b>							<b>39,698,414,776</b>											<b>35,375,647,953</b>		